

Sesión 5.a extraord., en martes 16 de novbre. de 1943

(D 4 a 7 P. M.).

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

SUMARIO DEL DEBATE

1. El señor Urrejola formula indicación en el sentido de someter el proyecto sobre facultades extraordinarias de orden económico y financiero, al dictamen de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a fin de que informe si algunas de sus disposiciones están en pugna con la reforma constitucional recientemente aprobada por el Congreso Pleno.
En vista de algunas observaciones del señor Walker, queda de renovarla más tarde si es procedente.
2. El señor Azócar se refiere a la evolución del capitalismo en el sentido de ir transformando sus métodos, lo que considera necesario para la subsistencia de este sistema; niega importancia a la reforma constitucional recién aprobada; se ocupa de los salarios que perciben en Estados Unidos y en Chile los obreros de las empresas carboníferas y estima que los que rigen en nuestro país son extremadamente bajos; considera inconveniente reemplazar por personal de las Fuerzas Armadas a los obreros que se declaran en huelga y termina sosteniendo la necesidad de que Chile tenga un sistema económico propio, de acuerdo con sus realidades.
3. Quedan inscritos para usar de la palabra en la sesión siguiente, los señores Martínez Montt y Bravo.
4. Los señores Cruzat y Muñoz Cornejo retiran las renunciaciones que habían formulado de sus cargos de miembros de la Comisión de Defensa Nacional, después de las explicaciones que al respecto da el señor Guzmán (don Eleodoro E.)
5. El señor Muñoz Cornejo se refiere a las observaciones recién formuladas por el señor Azócar, en el sentido de que, con la reforma constitucional, el Parlamento se despoja de facultades que le son propias, y cita antecedentes históricos para demostrar que la función propia del Congreso es la de frenar al Ejecutivo en materia de gastos públicos y no de aumentar éstos.
6. El señor Cruz-Coke se refiere a las observaciones formuladas en sesión anterior por el señor Bravo, acerca de la situación del Subsecretario de Guerra, Coronel señor Teófilo Gómez, y

afirma que los cargos hechos a este Oficial son injustificados.

7. A nombre de los señores Guzmán y Grove (don Hugo), se acuerda dirigir oficios al Gobierno solicitándole la inclusión en la actual convocatoria de los proyectos sobre creación de la comuna de Algarrobo y dictación del Código de Aguas.
8. A nombre de los señores Maza y Lira Infante, se acuerda dirigir oficio al señor Ministro del Interior solicitando la inclusión en la actual convocatoria del proyecto sobre reparcelación y plano regulador de la ciudad de Calbuco.
9. A nombre de los señores Grove (don Hugo) y Guzmán, se acuerda dirigir oficio al Gobierno solicitando la inclusión en la actual convocatoria de los proyectos sobre modificación de la ley de previsión de los empleados de las empresas periodísticas y el relativo a aumento de los pensiones mínimas.
10. A nombre de los señores Del Pino, Barrueto y Prieto, se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Hacienda, solicitándole tenga a bien poner a disposición de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio los fondos acordados por la ley para reconstrucciones en la comuna de Curacautín.
11. A nombre del señor Lafertte, se acuerda dirigir oficio al señor Ministro de Salubridad, solicitándole tenga a bien remitir al Senado una nómina del personal administrativo, profesional y técnico del Instituto Bacteriológico de Chile, con indicación del grado y sueldo, de conformidad al escalafón, y el lugar donde desempeñan sus funciones.

Se suspende la sesión.

12. A segunda hora, se acuerda, — a indicación del señor Del Pino, — enviar en consulta a la Comisión de Constitu-

ción, Legislación y Justicia, el proyecto que modifica la ley número 4,054, en el sentido de eliminar el tope de 12 mil pesos para acogerse a los beneficios de dicha ley y de considerar como parte del sueldo para el efecto de las imposiciones, los sobresueldos y otras asignaciones.

13. Se acuerda enviar a Comisión las observaciones del Ejecutivo al proyecto sobre aumento de pensiones a los sobrevivientes de la campaña de 1879 y otorgamiento de pensiones a los sobrevivientes de la guerra civil de 1891.
14. Se aprueban las observaciones del Ejecutivo al proyecto que fija los límites de la subdelegación de Purrangué.
15. Se acuerda postergar hasta la próxima sesión el conocimiento de las observaciones del Ejecutivo al proyecto que da nueva organización a los Tribunales del Trabajo.

Se levanta la sesión.

ASISTENCIA

Asistieron los señores:

Alessandri R., Fernando.	Grove, Hugo.
Alvarez, Humberto.	Grove, Marmaduke.
Amunátegui, Gregorio.	Guevara, Guillermo.
Azócar, Guillermo.	Guzmán, Eleodoro Enríque.
Barrueto, Darío.	Guzmán C., Leonardo.
Bórquez, Alfonso.	Lafertte, Elias.
Bravo, Enrique.	Lira, Alejo.
Concha, Luis Ambrosio.	Martínez Montt, Julio.
Contreras Labarca, Carlos.	Martínez, Carlos A.
Correa, Ulises.	Maza, José.
Cruz Concha, Ernesto.	Moller, Alberto.
Cruz-Coke, Eduardo.	Muñoz Cornejo, Manuel.
Cruzat, Aníbal.	Opazo L., Pedro.
Errázuriz, Maximiliano.	Ortega, Rudecindo.
Estay C., Fidel.	Ossa C., Manuel.
Jirón, Gustavo.	Pino del, Humberto.

Prieto C., Joaquín.	Urrejola, José Francis.
Rivera, Gustavo.	co.
Rodríguez de la Sotta,	Valenzuela, Oscar.
Héctor.	Videla L., Hernán.
Torres, Isauro.	Walker L., Horacio.

Incidentes

Y los señores Ministros de Hacienda, de Salubridad Pública y Asistencia Social y de Economía y Comercio.

El señor Videla da lectura a una carta que ha recibido del gerente de la Compañía Salitrera "Lautaro", en la que expresa que tanto esa Compañía como la "Anglo-Chilena", no tienen participación alguna en las dificultades obreras producidas por los estibadores del puerto de Tocopilla, porque éstos últimos no trabajan para dichas empresas.

ACTA APROBADA

Sesión 3.a extraordinaria, en 10 de noviembre de 1943.

Presidencia de los señores Durán y Azócar.

Asistieron los señores: Alessandri, Alvarez, Amunátegui, Barrueto, Bravo, Contreras, Cruz Concha, Cruz-Coke, Cruzat, Errázuriz, Estay, Jirón, Grove Hugo, Grove Marmaduke, Guevara, Guzmán Eleodoro, Guzmán Leonardo, Haverbeck, Lafertte, Martínez Carlos, Martínez Julio, Maza, Muñoz, Ortega, Ossa, Pino del, Prieto, Rivera, Rodríguez, Torres, Urrejola, Valenzuela, Videla, Walker y los señores Ministros de Justicia y de Salubridad Pública y Asistencia Social.

El señor Ossa hace presente la importancia que tiene la solución del problema caminero para la vida económica del país; y pasa a la Mesa un proyecto de ley sobre la materia.

Ruega a la Sala tenga a bien acordar remitir este proyecto con oficio a la Cámara de Diputados, porque se crean en él algunas contribuciones y, constitucionalmente debe tener origen en esa rama del Congreso.

Pide también se dirija oficio al señor Ministro del Interior, rogándole obtener de S. E. el Presidente de la República, la inclusión de dicho proyecto entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en esta legislatura.

El señor Presidente da por aprobada el acta de la sesión 1.a en 2 del actual, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 2.a, en 9 del presente, queda en Secretaría, a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

El señor Martínez don Carlos, refiriéndose a la huelga de estibadores de Tocopilla, expresa que el conflicto de los obreros con sus patrones, ha estado en todo momento ajustado a las normas establecidas en el Código del Trabajo; y que el Gobierno ha procedido con precipitación en las medidas adoptadas.

Se da cuenta en seguida de los negocios que a continuación se indican:

El señor Walker, a nombre de los Senadores conservadores, deja testimonio de la importancia de la labor realizada por el Prosecretario de Senado don José María Cifuentes, que ha obtenido recientemente su jubilación.

Informe

Uno de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaído en la consulta formulada por la Sala acerca de la tramitación del proyecto de reforma constitucional.

Queda para tabla.

El señor Maza, en nombre de los Senadores Liberales, el señor Martínez don Julio en nombre de los Senadores democráticos, y el señor Grove don Marmaduke, en el de los Senadores socialistas, adhieren a los conceptos expresados por el señor Wal-

ker, en reconocimiento de la labor del señor Cifuentes.

El señor Lafertte, aclarando algunos conceptos del discurso que pronunció en sesión de ayer, refiriéndose a la huelga de estibadores de Tocopilla, deja establecido que en opinión de Su Señoría se ha vulnerado el derecho de los obreros, y se ha cometido por el Gobierno el grave error de militarizar el puerto de Tocopilla, haciendo intervenir así a las Fuerzas Armadas en los conflictos del Trabajo.

El mismo señor Senador, interpretando el sentimiento de los obreros chilenos, censura los excesos de poder que ejerce el grupo de militares que se ha arrogado el Gobierno de la República Argentina.

Formula indicación para que el Senado dirija al Gobierno argentino un telegrama intercediendo por la libertad de Victorio Codovilla.

El señor Grove don Marmaduke, ruega al señor Presidente se sirva ponerse de acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, para que concurra al Senado a hacer una exposición sobre la situación internacional, con motivo del viaje que acaba de realizar a diversos países americanos.

El mismo señor Senador formula indicación para que se acuerde publicar el discurso que acaba de pronunciar el señor Martínez don Carlos.

El señor Alessandri hace algunas observaciones a esta indicación.

El señor Martínez don Carlos ruega a la Sala tenga a bien acordar dirigir oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole que obtenga de S. E. el Presidente de la República la inclusión entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso en esta legislatura, del proyecto de ley sobre Rentas Municipales.

Se dan por terminados los incidentes.

El señor Presidente pone en votación la indicación del señor Lafertte.

El señor Walker observa que esta indi-

cación no puede votarse, por ser improcedente; y pide que se resuelva este punto como cuestión previa.

El señor Presidente consulta a la Sala si es o no admisible a votación la indicación del señor Lafertte.

Por 19 votos contra 8 y 3 abstenciones, el Senado declara que no es admisible.

En votación la indicación del señor Grove don Marmaduke, el señor Martínez don Julio la amplía, en el sentido de que se publiquen también los discursos pronunciados por el señor Lafertte y por Su Señoría, relacionados con la huelga de estibadores de Tocopilla.

Votada la indicación en esta forma, se producen 14 votos por la afirmativa, 11 por la negativa y 6 abstenciones.

El señor Presidente ordena repetir la votación y tomada nuevamente, resultan 16 votos por la afirmativa, 12 por la negativa y 3 abstenciones.

En cumplimiento de la disposición reglamentaria respectiva, el señor Presidente la da por aprobada.

El señor Presidente da cuenta a la Sala, de que, reunidos los señores Presidentes de las Comisiones Permanentes para designar la persona que debe ocupar el cargo de Secretario de Comisiones del Senado, vacante por la promoción de don Fernando Altamirano, que lo servía, han acordado proponer al Prosecretario de Comisiones más antiguo, don Gonzalo González Devoto.

Somete a la resolución de la Sala esta proposición.

Recogida la votación y practicado el escrutinio de 28 cédulas, emitidas por los señores Senadores, resulta elegido Secretario de Comisiones del Senado don Gonzalo González Devoto, por unanimidad.

A insinuación del señor Presidente, quedan designados: don Maximiano Errázuriz, para integrar la Comisión de Gobierno, en reemplazo del Honorable señor Cruchaga, que se encuentra ausente del país; y don Horacio Walker, en la Comisión de Rela-

ciones Exteriores en reemplazo, también, del señor Cruehaga.

Se suspende la sesión.

Segunda Hora

Orden del Día

Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, por el cual se modifica el artículo 1.º de la ley 4,054, sobre Seguro Obligatorio.

El señor Presidente manifiesta que corresponde continuar la discusión particular de este negocio, que quedó pendiente en el artículo 2.º.

El señor Ministro de Justicia ruega al señor Presidente se sirva obtener el acuerdo de la Sala para entrar inmediatamente a la discusión del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, evacuado con motivo de la consulta que se le hizo, acerca de la tramitación del proyecto de reforma constitucional.

Por asentimiento unánime, así se acuerda.

El señor Presidente pone en discusión el informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Usa de la palabra el señor Contreras Labarca.

Próximo a llegar el término de esta sesión, el señor Prieto propone que se prorrogue en una hora.

El señor Torres propone que la prórroga sea hasta las 9 P. M.

El señor Maza cree preferible celebrar una sesión especial el día de mañana, de 4 a 7 de la tarde, a fin de continuar la discusión de este asunto.

El señor Ortega, para el caso de que sea aprobada esta indicación, propone que la votación tenga lugar a las 7 P. M.

Con el asentimiento de la Sala se acuerda:

a) Celebrar sesión especial el día de mañana jueves, de 3 a 6 de la tarde, para continuar la discusión del informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

b) Votar el informe de la Comisión a las 6 P. M.

El señor Contreras Labarca queda con la palabra en el debate.

Se levanta la sesión.

CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

1.º de los siguientes oficios de S. E. el Presidente de la República:

Por oficio número 682, de 17 de septiembre de 1943, V. E., ha tenido a bien comunicarme de que el Congreso ha dado su aprobación a un proyecto de ley de pensiones para los sobrevivientes de la Campaña de 1879 y de la Campaña de 1891.

A virtud de dicho proyecto de ley, se consagran los siguientes beneficios:

a) Veteranos del 79.

1.º) Derecho al sueldo íntegro del grado correspondiente del Ejército o la Armada;

2.º) Derecho a la gratificación de zona;

3.º) Pensión mínima de 18,000 pesos anuales para el personal de Oficiales, y de 12 mil pesos para el personal de tropa.

b) Servidores del 91:

Los beneficios anteriores se hacen extensivos a los servidores de 1891, entendiéndose por tales los que "tomaron parte en la campaña entre el 7 de enero y el 28 de agosto de ese año".

El Ejecutivo comparte ampliamente los propósitos del Congreso en orden a mejorar y fijar un minimum a las pensiones de los guerreros del 79. Sin embargo, el proyecto de ley, en lo que a ellos se refiere, necesita algunas aclaraciones que lo hagan viable y justiciero.

En cambio las disposiciones del proyecto relativas a los sobrevivientes del 91, obligan al Gobierno a puntualizar ciertos reparos que con toda seguridad coincidirán con el criterio de vosotros.

Veteranos del 79. Cuando el proyecto de ley en vías de promulgación, se encontraba

en su segundo frámite constitucional, el Ejecutivo dirigió a la Comisión de Defensa de la Honorable Cámara el oficio número 1199, de 19 de agosto de 1941, que en copia acompaña a V. E., con las observaciones que dicho proyecto le merecían.

En aquella oportunidad, el Gobierno, junto con dar a conocer los apreciables aumentos acordados a los sobrevivientes del 79, por leyes dictadas en 1939 y 1940, que habían subido la pensión mínima de 300 pesos mensuales a 700 pesos, aceptaba el proyecto sólo para el servidor combatiente de la guerra del 79. Respetaba en esta forma el Ejecutivo, el sistema de recompensas establecido a favor de estos servidores por las leyes básicas de recompensas, el decreto ley 139, de 1924 y la ley 5.311, de 1933. Y se obviaba uno de los mayores defectos del proyecto, que concede mayor beneficio al servidor con menos méritos, destruyendo el principio básico del régimen de pensiones de los veteranos del 79 que consagra un mayor beneficio al más meritorio. Es así cómo ocurrirá el hecho de que un Mayor de la Guerra, con todas las campañas con 12 batallas y combates, que hoy día goza del sueldo íntegro de su grado 37.200 pesos, quedará con la misma pensión del Mayor no combatiente, que tiene a título de pensión sólo 12.000 pesos. Pasará este último de golpe a 37.000 pesos anuales, mientras aquél con hoja de servicios nutrida de hechos de guerras, no experimentará aumento alguno.

Además rechazaba el Gobierno la idea del proyecto que estatúa para el veterano del 79 el beneficio de la gratificación de zona.

Las observaciones del Ejecutivo no fueron acogidas por el Congreso. En la presente ocasión, el Gobierno no quiere insistir en sus puntos de vistas.

Se allana a dar al veterano del 79 el sueldo íntegro de los de su grado en servicio activo aún cuando ya todos los guerreros del 79, a virtud de la ley 6.096, de 1937, obtuvieron un ascenso de grado, de modo que el sueldo íntegro de que entrarán a gozar no es el sueldo del grado que efectivamente obtuvieron en la Campaña o durante su carrera. Un deber de patriótica coo-

peración con los Poderes Públicos por un lado, y el derecho de los guerreros del 79, por otro, a un tratamiento especial, lo obligan a ello, bien que el beneficio del sueldo de actividad y de la pensión mínima comporte aumentos que no alcanzan, en los primeros años de vigencia de la ley, a ser compensados con las bajas ineludibles y progresivas del ítem de pensiones de estos servidores.

Sin embargo, en el deseo de evitar dificultades en la aplicación de la ley, considera conveniente precisar, en forma clara y nítida el alcance de la expresión sueldo íntegro que emplea el proyecto, incorporando en esta locución la gratificación de quinquenios únicamente que es un premio o recompensa a los años de servicios pero eliminando toda duda en orden a que pudiere ella referirse a gratificación de alojamiento.

Y juzga necesaria esta aclaración el Ejecutivo no sólo porque la historia del establecimiento de la ley podría dar margen a otras interpretaciones sino porque la gratificación de alojamiento no se concilia con el precepto básico de la ley 5.311 que sólo reconoce los matrimonios de los veteranos cuando han tenido por lo menos un año de duración.

Toda precaución que se adopte a este respecto es saludable y si la ley 5.311 entró a establecer esta condición, lo hizo para no mantener la rigidez del precepto primitivo del decreto ley 139, que no reconocía la validez de los matrimonios de veteranos celebrados con posterioridad al 6 de agosto de 1925.

Incorporada la gratificación de quinquenios al sueldo, los guerreros del 79, de carrera, con años de servicios, obtendrán aumentos bien apreciables. Basta establecer que los Oficiales Generales, que hasta el 1.º de Junio de 1943, fecha de vigencia de la reciente ley de quinquenios 7.452, gozaban de una pensión de 50.000 pesos anuales, quedarán, de ser aceptadas las observaciones que anteceden, con una pensión cercana a los 100.000 pesos anuales, esto es, habrán obtenido un aumento de 100 por ciento.

En cambio, el beneficio de la gratificación de zona que el proyecto franquea no tiene

los mismos títulos que el quinquenio para ser incorporada al régimen de las pensiones de los Veteranos del 79.

Desde luego, si esa gratificación se ha creado en la ley para el personal activo, no debe olvidarse que el traslado y residencia del personal activo a lugares de vida cara o de clima inclemente, se debe a razones ajenas a la voluntad del funcionario y sólo obedece a razones de servicio. Además, la residencia fija del funcionario en zonas de ese tipo está permanentemente controlada por la Autoridad.

Una y otra circunstancia no rigen en el caso del pensionista veterano del 79, cuya residencia en zonas favorecidas con gratificación especial, es voluntaria e imposible controlar.

De ahí que la glosa del proyecto relativa a la gratificación de zona que se concede al sobreviviente de la guerra del 79 no merezca la aprobación del Ejecutivo, máxime si se considera, además, que ese beneficio, dada su elasticidad, hace imposible un cálculo más o menos exacto del costo de la ley y de los gastos que origine la atención de los guerreros del 79.

Servidores del 91.

El proyecto de ley en vías de promulgación hace extensivos los beneficios de los veteranos del 79 a los servidores de 1891.

También cuando el Honorable Senado discutía un proyecto de ley de recompensa a los sobrevivientes de la Campaña de 1891, el Gobierno en oficio número 1765, de 25 de noviembre de 1941, dirigida a la Comisión de Defensa de dicha Corporación, que en copia se acompaña, hizo diversas consideraciones contrarias a su despacho. Y debe subrayarse el hecho de que en ese entonces se trataba de un proyecto de volumen más reducido del que ahora ha sido aprobado por el Congreso, por cuanto el primitivo proyecto se refería al servidor sin pensión, discriminaba entre servidor y combatiente, y no combatiente, y entre aquéllos, la pensión era liquidada conforme a acciones de guerra, de modo que en casos de excepción, de individuos con nueve batallas o combates, se llegaba al sueldo íntegro del empleo.

En cambio, con el proyecto actual, todo servidor del 91, desde el simple movilizad,

destacado en cualquier sitio de la República por lejano que hubiere estado del teatro de operaciones de guerra propiamente, entra a disfrutar del sueldo íntegro de los de su grado en servicio activo.

Las razones apuntadas en aquella ocasión se hacen mucho más evidente y acentuadas ahora.

No es recomendable entrar a crear una nueva categoría de "jubilados" en un país recargado con el peso de sus clases pasivas, ni tampoco colocar súbitamente en un mismo plano al sobreviviente de una guerra civil con el veterano del 79, que supo en la guerra defender a la Patria de una agresión extranjera conquistando lauros y territorios riquísimos.

Por otro lado, aparte de esta consideración de justicia histórica el proyecto de ley despachado a favor de los sobrevivientes del 91 importa crear derechos cuya atención exigirá desembolsos exorbitantes.

Fácil y de exactitud casi matemática es formular un cálculo acerca del costo de la ley en cuanto a veteranos del 79 se refiere, pues, todos ellos están registrados e identificados en las Oficinas de la Administración.

No dispone en cambio, el Gobierno, de datos aproximados de sobrevivientes del 91. En este aspecto hay que entrar en el campo de la conjetura y de las comparaciones.

La campaña del 91 fué marítima y terrestre. Con la convulsión intestinal se vió afectado todo el territorio nacional, incluso sus provincias más australes. Toda la generación de esa fecha, en estado de cargar armas, de 18 a 50 años, fué reclutada por uno u otro bando beligerante. En el propio Congreso de ogaño hay más de un sobreviviente de esos años de cruenta lucha cívica.

Si el proyecto comprendiere sólo al combatiente del 91, sus efectos serían mucho menores y los cálculos no podrían tener el sentido de generalidad que debe dárseles.

Pero tal como está concebido en la categoría servidor del 91 entra todo el que por uno u otro motivo fué alistado, cubrió guarniciones o sirvió en las Fuerzas Gubernistas o Constitucionales.

La campaña del 79, en cambio, es de radio más reducido. En el 79 el país y sus cla-

ses en estado de ser alistadas, fueron divididas en tres Ejércitos: el del sur, que estaba empeñado en la campaña de la pacificación de la araucanía; el del centro, que cubría las guarniciones del resto del territorio nacional, y el Ejército del norte que era trasladado o movilizado al teatro de operaciones contra el Perú y Bolivia. Este último contingente es el que comporta el llamado "veteranos del 79" y todos ellos han debido por lo menos ser llevados a territorio enemigo.

En el 91, según el proyecto, no hay teatro de operaciones determinado; él envuelve todo el territorio de la nación; no hay dispersión o división de fuerza; todas están, por uno u otro bando destinadas a fines de guerra.

En 1933, diez años a esta parte, sobrevivían 2,409 veteranos del 79. Puede tacharse de exagerado un cálculo que fije en cuatro mil el número de sobrevivientes del 91, hecho de armas acabado diez años después. Y si fijamos para este número la pensión media de 15,000 pesos, dado que la pensión mínima de tropa es de 12,000 pesos y la de Oficiales de 18,000 pesos, se llega por este capítulo a 60.000,000 de pesos.

Y no se diga que la pensión media calculada es subida por cuanto según el proyecto, el personal de Jefes y Oficiales superiores entra a percibir pensiones que fluctúan entre los 40.000 pesos y los 114,000 pesos anuales.

Fuera ya del terreno de las probabilidades, el Gobierno dispone de datos acerca del número de inválidos del 91 y de ex Oficiales de la Campaña con goce actual de pensión.

En Guerra, sobreviven 69 inválidos del Ejército, cuyas pensiones de invalidez alcanzan a 749.000 pesos al año. Es de advertir que la pensión mínima del inválido es de 300 pesos mensuales, para la tropa, y de 750 pesos para los oficiales, y que los inválidos absolutos gozan del sueldo íntegro del personal activo.

Con el proyecto en estudio, dichas pensiones aumentan a 1.800.000 pesos. Se produce, en este rubro, un mayor gasto de 1.078.000 pesos, con un promedio de 15 mil por inválido.

En Marina, los gastos de inválidos del

91 equivalen al 25 por ciento de los gastos de Guerra. Cabe, por tanto, suponer en esta rama un mayor gasto de 250.000 pesos.

El costo más o menos aproximado, de la ley, en cuanto a inválidos del 91, alcanzaría a una suma cercana a 1.500.000 pesos.

Jefes y Oficiales no heridos del 91, con goce de pensión, sobreviven en Guerra, 53. Sus pensiones, aumentadas apreciablemente por el artículo 5.º transitorio de la ley 6.772, de 1940, y recientemente incrementadas por segunda vez por la ley 7.452, en un 20 y un 40 por ciento, suman 1 millón 504.000 pesos.

Con la ley en proyecto, el monto de dichas pensiones subirá de 3.600.000 pesos. El cálculo es parco. La gratificación de zona prácticamente ha sido subestimada. Se opera en este grupo agraciado por la ley un aumento medio de 39.000 pesos anuales por pensionado.

Nada hemos dicho del militar o marino pensionado, de los grados de tropa o tripulación. También deben existir muchísimos de ellos en los cuadros de las dos ramas de la Defensa.

En resumen, la ley en proyecto puede significar un mayor gasto de 68.500.000 pesos.

El Ejecutivo estima que una ley de esta naturaleza rebalsa toda posibilidad de financiamiento. Y como es su deber velar por el equilibrio presupuestario, cuyo restablecimiento va a imponer nuevos gastos a la Nación, no quiere recargar todavía más esos egresos con el despacho de leyes de monto indeterminado, pero que se sabe, positivamente, alcanza a decenas de millones de pesos.

Sacrifica fundadas críticas, en aras de los veteranos del 79, ejemplar generación que merece el respeto y la gratitud de la Nación, aceptando el proyecto en lo que a ellos se refiere, con exclusión de la gratificación de zona y con especificación taxativa de la gratificación que les alcanza; pero rechaza in integrum la ley en cuanto a ella comprende el sobreviviente del 91.

No quiere ello decir que se niegue a estudiar con vosotros, en una ley particu-

lar, todas aquellas ideas que tiendan a dar solución de justicia al reclamo de los ex militares o marinos que anoten en su hoja de servicios hechos de armas de dicha campaña. Pero ello debe ser motivo de una ley especial y de un estudio concienzudo, en el que espera contar con vuestra patriótica cooperación.

En mérito de estas consideraciones y en uso de la facultad que me confiere el artículo 53 de la Constitución, tengo el honor de devolver a V. E. el proyecto de ley que ha tenido a bien comunicarme por oficio número 682 de 17 de septiembre de 1943, sobre pensiones a Veteranos del 79, y sobrevivientes de 1891, con las siguientes observaciones:

1.a) Cambiar la frase "sueldo íntegro" del inciso 1.º del artículo 1.º del proyecto por la frase "sueldo-base íntegro y quinuenos";

2.a) Suprimir, en el mismo inciso 1.º la frase "y tendrán derecho a percibir las gratificaciones de zona"; y

3.a) Suprimir el inciso 3.º del artículo 1.º del proyecto.

Dios guarde a V. E. — **J. Antonio Ríos M. — O. Escudero O.**

Santiago, 15 de noviembre de 1943. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he resuelto incluir en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de ley que concede jubilación por gracia, a don Jerónimo Méndez A.

Saluda a V. E. — **J. Antonio Ríos M. — O. Hiriart.**

Santiago, 15 de noviembre de 1943. — Tengo el honor de poner en conocimiento de V. E., que he resuelto incluir en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias del Honorable Congreso Nacional, los siguientes proyectos de ley:

1.º Mensaje que transfiere a la Caja de la Habitación Popular, a la Mutualidad de Carabineros de Chile y a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, los terrenos que quedaron sobrantes con motivo de la construcción de la auto-

vía "Pedro Aguirre Cerda", de esta capital;

2.º Proyecto de la Honorable Cámara de Diputados sobre modificación del decreto ley número 767, en lo que se refiere a la previsión de los periodistas.

Saluda a V. E. — **J. Antonio Ríos M. — O. Hiriart.**

2.º De los siguientes oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 9 de noviembre de 1943. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que modifica la ley número 6.505 y que fija los límites de la comuna-subdelegación de Purranque y no ha insistido en la aprobación de la disposición observada.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E. Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu H. — G. Montt Pinto, Secretario.**

Santiago, 11 de noviembre de 1943. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que crea las Cortes del Trabajo y estructura los Tribunales del ramo, que consiste en suprimir el artículo 28, y ha insistido en la aprobación de la disposición observada.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu H. — G. Montt Pinto, Secretario.**

Santiago, 9 de noviembre de 1943. — La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley, despachado por el Congreso Nacional, que concede a los compradores de sitios a plazo y a los dueños de mejoras que reúnan los requisitos que para el caso se establecen, el derecho a instalación domiciliaria gratuita de los servicios de agua potable y alcantarillado, y ha insistido en la aprobación de la disposición observada.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos. Dios guarde a V. E. — **S. Santandreu H.** — **G. Montt Pinto**, Secretario.

3.º De los siguientes oficios ministeriales:

Santiago, 13 de noviembre de 1943. — Tengo el agrado de remitir a V. E., para su conocimiento, una transcripción del decreto número 3.690, de 22 de octubre próximo pasado, del Ministerio de Hacienda, que concede jubilación a don José María Cifuentes Gómez, en su carácter de Prosecretario de ese Honorable Senado.

Saluda atentamente a V. E. — **O. Hiariart.**

Santiago, 12 de noviembre de 1943. — En respuesta a una comunicación de 20 de octubre próximo pasado, en que usted se interesa por la construcción de un estadio en Lontué, tengo el agrado de poner en su conocimiento lo informado al respecto por la Dirección General de Obras Públicas.

Manifiesta dicha Dirección que en el Plan de Construcciones de Campos Deportivos, Gimnasios y Piscinas, que ha sido recientemente aprobado y cuya ejecución debe llevarse a cabo en el presente año con cargo a la ley sobre impuesto al cobre, no se incluyó al Estadio de Lontué, pues, dado lo exiguo de la cuota acordada, se dió preferencia en la distribución de fondos a aquellos campos deportivos cuyas obras estaban paralizadas, a fin de entregarlos pronto al uso público.

Por otra parte, los fondos consultados en el Presupuesto Ordinario en vigencia, en el ítem "Construcción de Estadios", se hallan totalmente invertidos en diversas obras de esta naturaleza, de modo que no sería posible acceder, por ahora, a su petición.

No obstante lo expresado anteriormente, en el año próximo venidero se tendrá muy presente lo solicitado por usted, con el objeto de destinar, dentro de los recursos de que se disponga, una cuota apreciable para satisfacer los anhelos de la población de Lontué a que usted se refiere en la comunicación que contesto.

Saluda atentamente a usted. — **A. Alcáíno.**

4.º De seis solicitudes:

Una de don Harry Hugo Hinrichsen Alers, en que solicita pensión de gracia.

Una de don Juan Morales Morales, en que solicita pensión de gracia.

Una de doña Rosa Oñate Oñate, en que solicita pensión de gracia.

Una de doña Andrea Pearson de Maréant, en que solicita pensión de gracia.

Una de doña María Figueroa viuda de Pinto, en que solicita pensión de gracia.

Y una de doña Mercedes Rojas viuda de Cavada, en que solicita devolución de antecedentes.

DEBATE

PRIMERA HORA

—Se abrió la sesión a las 16 horas 23 minutos, con la presencia en la Sala de 17 señores Senadores.

El señor Durán (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 2.ª, en 9 de noviembre, aprobada.

El acta de la sesión 3.ª, en 10 de noviembre, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

—El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

—Se abrió la sesión a las 16 horas 23 minutos.

INDICACION PARA ENVIAR EL PROYECTO ECONOMICO A LA COMISION DE CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA.

El señor Durán (Presidente). — Terminada la Cuenta.

No hay tabla de Fácil Despacho.

En la Hora de Incidentes ofrezco la palabra.

El señor Urrejola (don J. Francisco). — Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Puede hacer uso de la palabra Su Señoría.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— Señor Presidente: yo deseo sólo hacer una pequeña insinuación a mis Honorables colegas, especialmente a la Mesa.

Debemos tratar luego, en el cuarto trámite constitucional, el proyecto que concede facultades especiales de orden económico al Ejecutivo, proyecto que contiene algunas disposiciones que podrían o pueden estar en pugna con el proyecto de reforma constitucional aprobado por el Congreso Pleno el domingo próximo pasado.

Yo me permitiría insinuar que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia informe si las disposiciones del proyecto económico están en desacuerdo o en pugna con las disposiciones de la reforma constitucional que acabamos de aprobar.

Creo que esto sería beneficioso para la marcha misma del proyecto y en resguardo de la reforma constitucional que hemos aprobado.

El señor **Durán** (Presidente).— En discusión la indicación del Honorable señor Urrejola, don J. Francisco.

El señor **Walker**.— Pido la palabra.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Walker.

El señor **Walker**. — El proyecto de reforma constitucional no ha sido promulgado, y entiendo que pasarán unos días antes que, el Ejecutivo lo promulgue; de modo que sin desconocer lo acertado de la observación del señor Senador, me parece que podemos avanzar en el despacho de este proyecto que puede quedar aprobado antes que la reforma se promulgue, porque entiendo que ésta no será promulgada hasta fines de mes.

El señor **Urrejola** (don J. Francisco).— Si ocurriera lo que indica el Honorable señor Walker, o sea, si el proyecto económico se promulgará antes que la reforma constitucional es indudable que mi indicación no tendría razón de ser; pero, en mi concepto, es evidente también la conveniencia de establecer si se concilian las disposiciones del proyecto económico con las de la reforma constitucional. Sin embargo, retiro mi indicación por el momento.

El señor **Walker**.— En todo caso, podría Su Señoría formularla más adelante si se promulga la reforma constitucional.

El señor **Durán** (Presidente). — Con el asentimiento de la Sala, queda retirada la indicación del Honorable señor Urrejola (don J. Francisco). — Tiene la palabra el Honorable señor Azócar.

EVOLUCION DEL SISTEMA CAPITALISTA. — TRANSFORMACION DE SUS METODOS.

El señor **Azócar**. — Continuamente, en la prensa y en el Parlamento, se formulan ataques a la Izquierda, en el sentido de que esta combinación no respeta al capital; que aspira a establecer una organización que pondría en peligro la estabilidad misma del país; que, debido a su acción, se perturba la producción y no hay confianza en los capitalistas para continuar haciendo inversiones en Chile.

No obstante, la Izquierda chilena está defendiendo al capital más que la misma Derecha, que tanto alarde hace a diario de defenderlo. Lo que hay es que en el mundo moderno ha evolucionado el capitalismo: éste se está transformando, y se está transformando para subsistir. Son los propios capitalistas los que han ideado la forma de defender su sistema, y creen que, para que el capitalismo pueda mantenerse, es necesario — como lo he repetido yo en muchas ocasiones — que se transforme profundamente.

Se hace un daño enorme al país al mirar estos problemas con criterio pequeño, como cuestión de partidos, como asunto electoral, en vez de colocarlos sobre todas estas pequeñeces.

Por eso, quiero emitir algunos conceptos que no son nada más que la repetición de las ideas de grandes pensadores modernos, no de Rusia ni de México, sino del país clásico del capitalismo, Estados Unidos, contenidas en obras de las cuales el propio Gobierno ha hecho traducir algunas para divulgar estas nuevas ideas, para defender el capitalismo y el régimen democrático. El propio Vicepresidente de Estados Unidos, tiene expresiones que aquí se califica-

rían de extremistas, y que tienen importancia porque han sido emitidas en libros y en discursos por el segundo mandatario de Estados Unidos.

Otras opiniones respecto a la defensa de la democracia, han sido vertidas por los grandes pensadores americanos, Carlos L. Becker y D. H. Cole, ambos profesores de Universidades de Estados Unidos, quienes dan consejos al capitalismo. Los capitalistas en el mundo entero, no sólo en Estados Unidos, están siguiendo estos consejos. Donde hay más ceguera de parte del capitalismo es en Chile, precisamente. Esta ceguera puede traer gravísimas consecuencias que aun podemos evitar, porque así como hay una medicina preventiva hay también una política preventiva.

Quiero dejar constancia de estos conceptos para el futuro, no porque sea tan ingenuo que pretenda convencer a elementos que no participan de nuestras ideas; pero creo que los acontecimientos se pueden precipitar en este país, y quién sabe qué acontecimientos se van a producir en la postguerra. Mi propósito es contribuir a llevar la comprensión a los elementos que se preocupan de esta cuestión de gran trascendencia.

Antes de ayer se reunió el Congreso Pleno y aprobó la reforma constitucional, asunto pequeñísimo al que se ha dado enorme importancia; la prensa no se ha preocupado de otra cosa estos días, como si esto significara la solución de todos los problemas en Chile. En forma espectacular, se reunieron las dos ramas del Congreso para aprobar una reformita sin ninguna importancia social ni económica. Yo no concurrí a esa reunión porque creo que el momento por el cual atraviesa el país no es para ocuparse sólo de cuestiones tan insignificantes como aquella que nada significa en cuanto a proponer una reforma de nuestra Constitución para adaptarla al nuevo sistema económico y social que viene en marcha; creo que nuestra actual Constitución es provisoria y que muy pronto tendremos que dictar una nueva, adaptada a la moderna organización económica y social. La Constitución que hoy tenemos pasará a la historia, como ha sucedido con otras.

Pero, ¿es necesario que estas reformas constitucionales se hagan por la fuerza, como se han hecho muchas otras, sin encuadrarse dentro de las normas jurídicas y del régimen democrático? En vez de tener a todo el país pendiente de asuntos sin trascendencia, el Gobierno debería preocuparse de la solución de los problemas vitales. Se ha recurrido a los antiguos procedimientos de entretener al pueblo hablándole de problemas que no entendía y cada vez esos problemas se planteaban en forma de que los entendiera menos; pero nuestro pueblo toma, por instinto, las posiciones que le corresponden, y en este momento ha tomado, también por instinto, posiciones en contra de la reforma que se ha producido y que a nada conducirá a pesar del alarde y las manifestaciones de toda la prensa, en que se dice que ésta es una gran reforma. Por eso, si se hiciera un plebiscito, de seguro que la inmensa mayoría de la opinión habría deseado esta reforma.

Carlos L. Becker, en su obra "La Democracia Moderna", dice lo siguiente: "En toda sociedad hay una estrecha conexión entre el poder político y el económico. Los que poseen el poder económico tratan de adaptar la legislación a sus intereses para mantener su poderío económico. La legislación, siempre defendida por los políticos en términos del bien común, es gradualmente influenciada por la presión del interés industrial predominante.

"El problema de las democracias modernas se expresa en la siguiente forma: ¿Pueden ser corregidas por el régimen democrático las desigualdades de posesión y de oportunidad ahora existentes en las sociedades democráticas? No siendo así, el descontento y la confusión vendrán tarde o temprano en forma de revoluciones o de dictaduras militares. Este es, pues, el dilema que afrontan las sociedades democráticas.

"Ya pasó el tiempo en que el hombre de la calle podía ser persuadido de que la miseria era un acatamiento a la voluntad divina.

"Toda civilización de nuestro tiempo no puede fallar en dar una vida decente al pueblo, y si no lo consigue, estará perdida,

ya que el pueblo tiene poder para destruir lo que no le parezca digno de subsistir.

"El actual poder de las clases poseedoras descansa sobre la institución de la propiedad privada; y en ella está también comprendida la actual miseria de las masas. Si el conflicto se prolongara e intensificara, se presentaría el peligro de que las masas recurrieran a la revolución antes de someterse a un sistema que falla en socorrerlas.

"El peligro no debe ser ligeramente descartado. Es ciertamente más grande de lo que muchos creen.

"Pero estimo que estos defectos en el sistema capitalista pueden ser corregidos por el procedimiento democrático.

"No hay razón para suponer que en los países de tradición democrática, el proceso de incremento de la intervención y regulación gubernamental no continúe, aún hasta el punto, si es necesario, de una virtual socialización de ciertas industrias básicas, sin incurrir en la destrucción de las instituciones democráticas.

"No es cuestión de quedarnos con lo que tenemos ni de despedazarlo a favor de otro sistema social ideal aun no experimentado. Esto es más bien una cuestión de suficiente mejora de lo actual para evitar la intolerable miseria que si no es aliviada termina en la desesperación y en el estallido de la violencia. Ninguna panacea infalible es aprovechable para lograr este fin.

"El temor de que las tentativas de remediar estos males no tenga pleno éxito, no es una razón para abandonar la tarea. Algo debe hacerse, y si se intenta mucho, algo ha de ganarse.

"La democracia política es lenta y engorrosa para manejar los negocios de la comunidad. En tiempos de gran emergencia es necesario hacer las cosas rápidamente".

"Los Partidos de Izquierda de Chile, como todos los Partidos democráticos del mundo, estiman la revolución no como un levantamiento violento, sino como un lento y pacífico proceso en el que las masas, por métodos políticos determinados ganarían el control del Gobierno y por procedimientos legislativos normales dentro del régimen democrático existente, controlarían la pro-

piedad privada de la tierra y del capital y organizarían la producción y distribución de la riqueza para obtener el bienestar de todos. Frente a este sistema, que yo estimo de tregua, está el otro que sostiene que nada se puede esperar del régimen democrático existente y dice a las masas que sus reivindicaciones sólo pueden ser obtenidas por la violenta expropiación revolucionaria de los medios de producción.

Mr. Wallace dice: "La mayor parte de los americanos de la más vieja generación añora por el retorno de la América de hace 30 años, que estima la edad dorada".

Es la clásica expresión que aquí oímos de aquellos que sienten nostalgia del pasado y que estiman que siempre lo pasado ha sido mejor.

Agrega Mr. Wallace "Adam Smith no aceptaba las restricciones gubernamentales, monopolios y frenos políticos sobre los asuntos económicos. Las opiniones de Adam Smith se desarrollaron en una doctrina de garras y colmillos en el mundo económico, y por cien años su doctrina ha sido el culto de los hombres de negocios".

Es igual que aquí en Chile, señor Presidente. Aquí quieren continuar organizando todo de acuerdo con la doctrina clásica, con la escuela clásica ya abandonada en todos los países. Aquí hay un partido que continúa predicando la doctrina preconizada por los clásicos, y que estima que no se puede cambiar de opinión.

Los clásicos han dicho hace cien años que nuestra economía debe organizarse en tal o cual forma, y basándose en esto, dichos políticos predicaban que debemos adoptar esa organización de hace cien años, que debemos acatar lo que han dicho los economistas difuntos. Pero el mundo está organizado hoy día por economistas vivos, y de acuerdo con ellos, las Izquierdas quieren que en nuestro país se modernice la organización económica, de acuerdo con las nuevos principios económicos.

Continúa diciendo Mr. Wallace: "Entre los economistas, la doctrina (se refiere al liberalismo económico) ha sido abandonada poco a poco durante los cuarenta últimos años, pero los negociantes todavía se aferran a ella".

Como vemos, se dice aquí que las doctrinas de la escuela liberal son sustentadas actualmente por los negociantes.

Añade Mr. Wallace: "Por supuesto, aquello a que los negociantes se aferran actualmente es a la creencia de que el Gobierno debe intervenir para darles arancel, leyes favorables de corporaciones y el control monetario. Ellos serían los primeros que darían gritos de terror si la pura doctrina de Adam Smith se pusiese en práctica hoy día.

"Cada vez que los obreros y los agricultores tratan de obtener algo del Gobierno, los economistas o los hombres de negocios gritan: "económicamente mal", y sacan a relucir el conocido razonamiento de los economistas clásicos".

Esto mismo ocurre en nuestro país, donde cada vez que los izquierdistas propician alguna reforma en favor del pueblo son los hombres de negocios y la prensa representada cada vez que los izquierdistas propiciamos alguna reforma en favor del pueblo, son los economistas clásicos, no obstante haber sido ellas abandonadas, no sólo en los Estados Unidos, sino en todos los países del orbe. En esto estriba actualmente la gran diferencia entre Derechas e Izquierdas, en lo tocante a problemas económicos: mientras aquéllas quieren que continúen predominando los antiguos principios, éstas aspiran a transformar toda nuestra organización de acuerdo con nuevos principios económicos y científicos,

Prosigue Mr. Wallace: "El capitalismo, aun cuando financieramente está más fuerte hoy día que nunca, espiritualmente cada día se aproxima más a su bancarrota".

¡Esto lo dice el Vicepresidente del país más grande del mundo, señor Presidente!

No obstante, hay chilenos que, en vista de lo que aquí se habla, sacan sus capitales de Chile y los llevan a Estados Unidos, porque en nuestro país hay peligro, dicen, para el capital... Pues bien, ¡el mismo peligro que existe en Chile para el capital ciego, para el capital que no se reforma, existe en todos, absolutamente en todos los países del mundo!

"Nuestros especialistas en materia de alimentación —agrega— pueden proporcionar-

nos conocimientos extremadamente útiles acerca de la manera de vivir con mejor salud, de prevenir las enfermedades y de hacer a los seres humanos más eficientes y felices; pero, mientras la mitad de nuestra gente no pueda pagarse los alimentos que ellos sugieren, sus informaciones serán relativamente inservibles".

Y esto se dice en Estados Unidos, en el país de los más altos salarios.

Muy luego, el próximo domingo, los obreros del carbón, en Lota y en Coronel, tendrán una gran concentración para pedir mejoramiento de salarios, Pues bien, iremos a esa concentración todos los representantes de las Izquierdas, para oír los razonamientos que ellos harán a fin de demostrar que sus salarios son insignificantes; y para defenderlos, si llega el caso de que las empresas no cedan a sus peticiones y el Gobierno recurra nuevamente a la violencia para imponer las soluciones indicadas por el capitalismo.

Hemos visto que aun en EE. UU. se habla de salarios insignificantes, lo cual induce al señor Vicepresidente a expresar que el capitalismo está en situación difícil, y que si no hace nuevas concesiones, puede sobrevenir su bancarrota.

Si esto se proclama en Estados Unidos, señor Presidente, ¡qué podemos decir aquí los hombres de Izquierda, los representantes de la clase trabajadora, cuyos salarios son tan bajos, que no resisten la menor comparación con los de los obreros norteamericanos!

Ya que me he referido al carbón, hagamos una comparación entre los salarios que, en esa industria, se pagan en Estados Unidos y en Chile.

En aquél país, el salario de los obreros carboníferos, que era de 8 dólares diarios, o sea, unos \$ 270 chilenos, fué elevado recientemente a 8.50 dólares.— más o menos 290 pesos chilenos—, a raíz de una huelga en que intervino el propio Presidente de la República.

Pues bien, ¿cuánto gana el obrero del carbón en Chile? Acaba de llegar una comunicación de los propios interesados, en que dicen que sus salarios fluctúan entre 20 y 30 pesos diarios. Sin embargo, señor

Presidente, si analizamos los balances de las empresas capitalistas, comprobaremos las enormes utilidades que perciben los dueños de esas minas, que les permiten llevar una vida de opulencia y derroche, que contrasta con la vida miserable de esos hombres, de esos obreros, que, a cada instante y por salarios miserables, exponen su vida en faenas que, fatalmente, agotan el organismo humano a breve plazo.

Pues bien, esos hombres, que necesitan, por sus faenas, un régimen alimenticio extraordinario y completo, no sólo de frejoles, sino de carne, huevos, leche, frutas, como el obrero norteamericano, como el obrero inglés, tiene entre nosotros un nivel de vida tan miserable, que su poder adquisitivo no le alcanza para alimentarse suficientemente, y mucho menos para vestir con decencia él y su familia.

Además, ese obrero necesita ahorrar, porque el trabajador del carbón no puede permanecer en esa labor durante muchos años sin comprometer su existencia; pero con el salario que recibe no puede ahorrar nada. Si enferma, como les ocurre a todos los obreros del carbón, pasa a ser un indeseable, un harapo de la sociedad, cuyo último y único recurso descansa en la ayuda que pueda recibir de la Caja de Seguro Obrero, que le dará seis pesos semanales.

¿Puede mantenerse un gremio en esta forma? ¿Cabe criticar a los obreros cuando protestan y piden mejoramiento económico?

Sin embargo, cuando esa gente, desesperada, declara la huelga, porque no se les mejora su situación, se dirá que la huelga es de carácter político, ilegal...

El señor Lafertte. — ¡Eso es: ilegal!

El señor Azócar. — ... y vendrán las bayonetas a mantener al pueblo en el hambre y la miseria en que vive.

Pero no se puede estar jugando con las bayonetas para masacrar al pueblo. La historia nos muestra lo que sucede cuando los gobiernos usan continuamente de la fuerza para reprimir movimientos sociales justos. Cuando los hechos se repiten, la historia también se repite.

Si el Vicepresidente de los Estados Unidos afirma que el obrero norteamericano no tiene salario suficiente para comer co-

mo debiera, ¿qué se puede decir aquí en Chile? ¡La diferencia es tan enorme entre el poder adquisitivo del obrero chileno y el del norteamericano! Sin embargo, ¿acaso el norteamericano es un ser privilegiado, superior, con otras necesidades que el resto de los mortales? ¿Acaso las mismas doctrinas, los mismos principios de justicia que invoca el Gobierno de los Estados Unidos, el país de mayor capitalismo, no deben también aplicarse en Chile?

No se puede continuar deteniendo estas aspiraciones, estas justas reivindicaciones del pueblo chileno, y mucho menos corresponde hacerlo a un Gobierno que ha sido elegido por el pueblo.

Son los partidos de Izquierda los que han elegido al actual Presidente de la República en la misma zona del carbón.

Yo estuve allí en las elecciones pasadas y no pude menos que conmoverme profundamente cuando todos esos obreros del carbón, con fe profunda en el mandatario que iban a elegir, todos, sin exigir recompensa, votaron a favor del actual Presidente de la República, don Juan Antonio Ríos. Y también en Concepción, el que habla le manifestó al actual Presidente que, si no contaba con el concurso de los partidos Comunista, Socialista de Trabajadores y Socialista, sería inútil continuar luchando, porque iría a la derrota más franca.

Cuando llegó a la zona carbonífera la comitiva que hacía la campaña electoral del actual Presidente de la República, fué recibida en forma hostil por la clase trabajadora; y entonces se comprendió que el candidato de las Izquierdas no podía triunfar sin la unidad absoluta de éstas.

Pues bien, yo pregunto: ¿puede un Presidente elegido por la clase trabajadora detener las justas peticiones que ésta formula? Yo creo que no. Confío en que los errores cometidos por el actual Presidente de la República, con motivo de algunas peticiones presentadas por gremios obreros, se rectificarán.

El Gobierno elegido por la Izquierda tiene la obligación de hacer justicia a la clase trabajadora, que lo ha llevado a la Moneda. No ha habido en ningún momento la intención de establecer un Gobierno

nacional. Aquella campaña presidencial fué netamente de Izquierda. El mandato que ejerce el actual Presidente de la República debe conformarse a los postulados de Izquierda. La Izquierda no pide, porque no le interesan, prebendas ni repartos administrativos. Lo único que piden los partidos que representan a la clase trabajadora, es que el Gobierno por ella elegido no estorbe, dentro de la línea jurídica y democrática, las justas peticiones que hagan los obreros.

Los trabajadores chilenos, comprendiendo las dificultades del momento actual, han hecho grandes sacrificios, mayores aún que los realizados por los obreros de otros países. Mientras en Estados Unidos ha habido una serie de huelgas en industrias vitales, en Chile la clase trabajadora ha levantado su voz sólo cuando el hambre y la miseria la han llevado a la desesperación; y ello no para amenazar con huelgas, sino para pedir un pequeño mejoramiento de remuneraciones, y no un reajuste integral, como tendrían derecho a pedir.

Sin embargo, a estas peticiones se contestó reemplazando a los obreros por personal del Ejército. Nuestro Ejército no es "parahuelgas", porque esta denominación corresponde a individuos detestables y despreciables en toda democracia. El Ejército de Chile debe contar, como ha contado siempre, con el cariño del pueblo, y no se le debe exponer a que despierte el odio popular.

Continuaré leyendo algunos conceptos.

"Los financistas, abogados, directores de sociedades, no son capaces de comprender los signos de los tiempos ni la evolución de nuestra política, y mucho menos, de hacer cambios fundamentales en nuestra organización económica.

"En varios países del mundo, en el pasado, las clases privilegiadas, con frecuencia, han obrado de tal manera, que han podido hacer imposible los cambios graduales y han precipitado las acciones violentas. Algunos países, por ejemplo Suecia, han demostrado capacidad para los cambios graduales".

"Conceptos expresados por el Profesor O. D. H. Cole, en una conferencia sobre economía, en la Universidad de Oxford.

"El problema principal no estará en cómo organizar la maquinaria del Gobierno, sino en cómo organizar la entera vida económica y política de la comunidad. La política y economía dejarán de ser consideradas como problemas distintos y aparecerán como un solo y único problema".

"Para que los Parlamentos puedan sobrevivir como organismos soberanos, será necesario que encuentren el medio de controlar efectivamente la vida económica de las naciones".

No obstante, el Congreso en nuestro país está renunciando, de una en una, a todas estas facultades y se ha declarado incapaz para fiscalizar las finanzas; se ha reconocido pródigo y ha aceptado una especie de curatela por prodigalidad. No significa otra cosa la reforma que ayer aprobó el Congreso Pleno.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor **Azócar**. — Con mucho gusto, Honorable colega.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Creo que Su Señoría está discuriendo sobre una base enteramente equivocada...

El señor **Azócar**. — Si Su Señoría dice que estoy equivocado, quiere decir que estoy en la razón...

El señor **Muñoz Cornejo**. — Si el señor Senador se remonta en la historia, podrá comprobar que los Parlamentos fueron creados en el mundo precisamente para evitar los derroches de la Corona, del Poder Ejecutivo. De ahí que la función principal de los Parlamentos sea la de votar los Presupuestos y fiscalizar los gastos del país. Es al Poder Ejecutivo, en la verdadera doctrina, al que corresponde proponer los gastos; y el Parlamento, si los considera convenientes, los autoriza. Pero no corresponde al Parlamento tomar iniciativa en materia de gastos públicos. El Poder Ejecutivo puede en seguida vetarlos, para que no se produzca el desequilibrio de las finanzas nacionales.

Esa es la esencia del régimen parlamentario, del régimen democrático. Para eso se crearon los Parlamentos. De manera que un Parlamento, como el chileno, que restablece la verdadera doctrina, hace bien y no se despoja de sus atribuciones.

El señor **Azócar**. — Su Señoría dice que debo conocer la historia. En realidad debemos conocerla todos; pero, más que todo, debemos saber interpretarla: hay muchos que la aprenden de memoria y que no sacan ninguna consecuencia de ella.

Señor Presidente, ya que vamos a hacer historia...

El señor **Rivera**. — Se va a terminar la hora, señor Presidente, y no vamos a alcanzar a hacer toda la historia...

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para prorrogar la Primera Hora por el tiempo que ocupen las observaciones del Honorable señor **Azócar** y para oír a continuación al Honorable señor **Cruz-Coke**, que había solicitado la palabra.

Acordado.

INSCRIPCION PARA USAR DE LA PALABRA

El señor **Martínez Montt**. — Deseo, señor Presidente, que me inscriba para hacer uso de la palabra en la sesión de mañana.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para dejar inscrito al Honorable señor **Martínez Montt** para los Incidentes de la sesión de mañana.

Acordado.

EVOLUCION DEL SISTEMA CAPITALISTA. — TRANSFORMACION DE SUS METODOS.

El señor **Durán** (Presidente). — Puede continuar el Honorable señor **Azócar**.

El señor **Azócar**. — Señor Presidente, se ha traído a la discusión la historia, y son tantos los historiadores, que no podremos hablar de toda ella.

La historia, señor Presidente, deberían conocerla todos los Parlamentarios. Si la hubieran conocido, no habrían aprobado la reforma de la Constitución. Estoy seguro de que la falta de conocimiento de ella hizo que se la aprobara...

El señor **Rivera**. — ¿Por qué no dijo eso, señor Senador, en el Congreso Pleno?

El señor **Torres**. — ¡Si no asistió!

El señor **Rivera**. — ¡Así es que tampoco vino a votar...!

El señor **Azócar**. — En realidad, no asistí al Congreso Pleno, y si hubiera asistido, no lo habría dicho, porque en un fundamento de voto no habría alcanzado a exponer todas mis razones. Además, Sus Señorías no admiten razones...

—Risas.

El señor **Lafertte**. — Eso es lo más grave.

El señor **Azócar**. — ... porque proceden por conveniencia. Les conviene proceder así. Si la Izquierda actuara así, tendría una ventaja muy grande, que ahora tiene la Derecha. Sus Señorías saben sacar ventajas y son intransigentes. Yo desearía que la Izquierda adoptara esa misma táctica y tomara posiciones, dándose a hacer afirmaciones como las que preocupan al Honorable señor **Muñoz Cornejo**, sin conocer en absoluto la historia.

Señor Presidente, ¡cuánta sangre se ha derramado para lograr esta conquista, para que el pueblo pudiera fiscalizar los gastos públicos! En otro tiempo, el rey disponía a su arbitrio de las finanzas. ¡Desgraciado del que quisiera intervenir: por eso sólo era ahorcado o decapitado de inmediato! Con el transecurso de los años, fué creándose un Consejo para asesorar al rey. Después vinieron las conquistas que permitieron al Parlamento asumir la fiscalización de las finanzas del Estado.

Esta intervención del Parlamento es fundamental en el régimen parlamentario.

Ahora bien, señor Presidente, los hombres que se han dedicado al estudio de las dietaduras, en esos libros sobre las dietaduras que han sido en muchas oportunidades citados por Sus Señorías, dicen que un Parlamento que se desprende de sus atribuciones fundamentales, es un Parlamento cuya existencia peligra. Ojalá mis predicciones no se realicen; pero creo que si este Parlamento sigue cediendo sus atribuciones, llegará un momento en que no tendrá razón de existir.

El señor **Muñoz Cornejo**. — ¿Por qué no es tan amable Su Señoría y me concede una nueva interrupción?

El señor **Azócar**. — Se pretende que entreguemos todas las atribuciones al rey absoluto, porque así lo dicta la historia...

El señor **Muñoz Cornejo**. — Conceda Su Señoría una breve interrupción.

El señor **Azócar**. — ¡La historia que yo he aprendido, señor Presidente, dice que no debemos entregar el "control" de las finanzas a un rey absoluto ni a un Presidente de una República democrática, porque ello constituiría al Presidente en un dictador de las finanzas, lo que significa un peligro para la existencia del régimen constitucional!

El señor **Muñoz Cornejo**. — Concédame medio minuto, Su Señoría.

El señor **Prieto**. — Tiene que completar la historia...

El señor **Azócar**. — Ya voy a terminar...

"Pero aparecen demasiado vacilantes, inexpertos y muy congestionados con la masa de los negocios secundarios para que sean capaces de dominar tarea semejante. O tendrán que modificar sus métodos, o tendrán que ceder ante instrumentos de control más enérgicos y eficaces".

¡Exactamente lo que está sucediéndolo! Ante el grave problema económico existente, debiéramos cambiar la actual organización económica y social, para dar bienestar al pueblo, para darle una vida decente; pero no hemos hecho nada, absolutamente nada.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — ¡Y ya van cinco años...!

El señor **Azócar**. — En cambio, se distrae al pueblo con pequeñas reformitas, como esta de dejar al Presidente de la República la iniciativa en los gastos públicos, y no se entra a tratar el problema mismo. Por eso la decepción del pueblo hacia todo lo que es "política" está siendo cada día más grande.

Sus Señorías creen que cuando atacan, por medio de su prensa, a la Izquierda, es a ésta a la que están desprestigiando ante la opinión pública, y que con ello van a recuperar el Poder. Pero no es eso lo que está sucediendo en nuestro país: ese desprestigio va en contra del régimen democrático mismo, situación de la que puede aprovecharse algún amante de la dictadura, militar o civil.

"Todo sistema que procure coordinar y controlar el poder económico de una nación, debe operar a través de una diversi-

dad de organizaciones en las que habrán de delegarse amplios poderes".

"La tarea del Gobierno es gobernar. Y en el sentido real de la palabra, gobernar resulta imposible si los Gobiernos que se suceden gastan lo más de su tiempo en deshacer la obra de sus predecesores".

Esto es lo que pasa en nuestro país, señor Presidente. Hemos tenido cuatro cambios de Ministros en las carteras de Economía y de Hacienda. Los Ministros gastan su tiempo en deshacer lo que hizo su antecesor, y en estudiar..., porque en este terreno, tal como en las Universidades, existen también los eternos estudiantes: también en el Gobierno hay eternos estudiantes, señor Presidente, y el resultado de sus estudios no lo ve hasta el momento la clase trabajadora, porque no redundan en un beneficio real para los que trabajan. La clase trabajadora cree que ha terminado la época del estudio, que ha llegado el momento de la acción y de la organización, y es eso lo que espera.

El señor **Martínez Montt**. — Espera que los lleven ya a dar examen...

El señor **Azócar**. — "Ahora bien, si algún partido se lanza realmente a cambiar las bases fundamentales de la sociedad, necesita asegurarse primero su propia y prolongada permanencia en el poder, y garantizarse contra la posibilidad de que la oposición venga a destrozar su obra.

Los diferentes países, conforme a sus condiciones económicas y sociales también muy diferentes, deberán encontrar su propio camino de salvación, cada uno a su manera. Como sean estas maneras, es imposible profetizarlo hasta ahora. Pero siempre será verdad que los sistemas viables de Gobierno crecen por sí mismos, y no son factura a posteriori conforme a modelos preconcebidos. Con todo, está demostrado que a veces dan en crecer demasiado de prisa".

Esto es, precisamente, lo que hemos venido sosteniendo, señor Presidente: Chile debe tener un sistema económico propio, de acuerdo con sus realidades. Ese es el sistema económico y social que se está estudiando. Pero cada vez que se presenta alguna reforma que significa un cambio del actual sistema, sobreviene una grito en-

sordecadora de parte de los intereses afectados. En nuestro país siguen triunfando los intereses creados, y a un país en que triunfan siempre los intereses creados, lo esperan momentos muy duros.

He dicho.

RENUNCIA DE LOS SEÑORES CRUZAT Y MUÑOZ CORNEJO A LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL.

El señor **Secretario**. — El señor **Presidente** pone en discusión la renuncia que los Honorables señores **Cruzat y Muñoz Cornejo** han formulado de sus cargos de miembros de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.) — Creo necesario repetir algunas de las frases que dijo nuestro colega el Honorable señor **Bravo** hace algún tiempo, cuando se conocía ya esta renuncia.

La situación se ha producido debido a las citaciones reiteradas de mi parte a la Comisión de Defensa Nacional con el objeto de que se pronunciara sobre algunos de los asuntos pendientes. Estas citaciones reiteradas las he hecho en atención a solicitudes que al respecto me dirigió el Ministro de Defensa Nacional, quien tenía interés en que se resolvieran cuanto antes esos asuntos. En ningún caso ha podido existir animosidad contra ninguno de los Honorables colegas señores **Muñoz Cornejo y Cruzat**.

Quiero dejar bien establecida esta circunstancia para que no se dispense a este asunto un alcance mayor que el que corresponde.

El señor **Cruzat**. — En razón de las explicaciones que acaba de dar el Honorable señor **Guzmán** en su calidad de Presidente de la Comisión de Defensa Nacional, explicaciones que acepto, y en obsequio a la armonía que debe reinar entre los miembros de las distintas Comisiones y, en general, del Honorable Senado, no tengo ningún inconveniente en retirar la renuncia que he formulado de acuerdo con el Honorable señor **Muñoz Cornejo**.

El señor **Muñoz Cornejo**. — También yo retiro la renuncia que había presentado.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el asentimiento de la Sala para dar por retiradas las renunciaciones formuladas por los Honorables señores **Muñoz Cornejo y Cruzat**.

Acordado.

El señor **Azócar**. — ¿Por qué no destinamos los diez últimos minutos de la Segunda Hora para tratar el proyecto de ascenso del Contraalmirante **Kulczewski**? En realidad, hay un informe...

El señor **Durán** (Presidente). — Hago presente a Su Señoría que ha terminado la Primera Hora y que solamente por acuerdo de la Sala ha podido prorrogarse la hora de Incidentes.

Tiene la palabra el señor **Cruz-Coke**.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Desearía contestar brevemente las observaciones formuladas por el Honorable señor **Azócar**.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor **Muñoz Cornejo**.

Acordado.

ALCANCE A LAS OBSERVACIONES DEL SEÑOR AZOCAR SOBRE LA EVOLUCION DEL SISTEMA CAPITALISTA Y LA RECIENTE REFORMA CONSTITUCIONAL.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Hace un momento, cuando desarrollaba su disertación el Honorable señor **Azócar**, me permití pedirle una interrupción para manifestarle que estaba incurriendo en un error fundamental al decir que el Parlamento chileno estaba haciendo una obra suicida, porque estaba despojándose de facultades que le eran propias, y recordé al Honorable Senador que los antecedentes de la constitución de los Parlamentos daban toda la razón al Senador por **Valparaíso**, porque precisamente los Parlamentos fueron creados para fiscalizar al Ejecutivo y a los Monarcas en los derroches que hacían de los dineros públicos.

Mi Honorable colega, con esa ligereza que tan a menudo emplean las personas que se sientan en los bancos de la Izquierda, tildó al Senador que habla de ignorante en la materia.

Tan acostumbrado está el Honorable Se-

nador a tratar de ignorantes a quienes consagran muchas horas del día y muchos años de su vida al estudio de las materias de mayor interés en el orden social, político y económico (aunque yo no necesito ni pretendo hacer demostraciones de ninguna especie, porque no me creo hombre de ciencia, ni erudito, y sé que soy un simple aficionado al estudio), que en seguida, sin fijarse en lo que estaba diciendo, me dió toda la razón. En efecto, dijo que se habían creado Consejos para controlar a la Corona en el derroche que hacía en gastos públicos y en cuanto al establecimiento de impuestos.

Fué eso, precisamente, lo que sostuvo el Senador por Valparaíso, porque una de las funciones del Parlamento es la de frenar al Ejecutivo en los gastos públicos y no la de ser el primer motor de aumento de esos gastos.

Quiero recordar al señor Senador, aunque supongo que Su Señoría, Senador de Izquierda, debe saberlo — pero parece ignorarlo —, que los Estados Generales fueron creados en Francia, precisamente, para detener los gastos excesivos de la Corona; que en Inglaterra el Parlamento fué creado en la misma forma, y que aun hoy día, esa democracia que todos admiramos, la primera democracia del mundo, la mejor organizada, ha reservado a la Corona la iniciativa en todo gasto público, y que al Parlamento no le corresponde otro papel que el de aprobar o desechar los gastos que propone la Corona.

Esto no es ignorancia de un Senador de la Derecha: todo lo dice; los libros me lo han enseñado, como lo más conveniente...

El señor **Azócar**. — La diferencia está en que en Inglaterra hay Corona, y aquí no.

El señor **Muñoz Cornejo**. — Pero hay un Poder Ejecutivo, señor Senador, y en todo sistema de Gobierno, sea monárquico o republicano, hay un papel señalado a cada organismo.

Yo quisiera que en el Senado no se disertara así. Yo invito a mi Honorable colega a que abandone su "erudición" de almanaque y a que estudie a fondo los problemas, porque, al fin y al cabo, aquí se sientan hombres de alguna cultura.

RESPUESTA A CARGOS CONTRA LA ACTUACION FUNCIONARIA DEL SUBSECRETARIO DE GUERRA.

El señor **Cruz-Coke**. — En la sesión del martes 9 de noviembre, al ponerse en discusión las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional que modifica la Ley de Reclutamiento, Nombramiento y Ascensos del Personal de las Fuerzas Armadas, número 7,161, el Honorable Senador don Enrique Bravo, al participar en el debate del proyecto, se refirió en forma especial al Subsecretario de Guerra, don Teófilo Gómez, formulándole cargos que consideramos representan una gran injusticia para un servidor público honorable y de gran capacidad.

En esa oportunidad el Honorable señor Bravo expuso "que las funciones de los Subsecretarios del Ministerio de Defensa Nacional son de oficina y se reducen a tramitar los asuntos sometidos a la consideración del Ministro, no como ocurre en los otros Ministerios en que estos funcionarios son verdaderos asesores del Ministro".

Estimo que al opinar así el Honorable señor Bravo está equivocado, pues los Subsecretarios del Ministerio de Defensa Nacional son más que ninguno otro asesores técnicos del Ministro en sus respectivas ramas y esos cargos son ocupados por jefes de alta jerarquía que ostentan 30 o más años de servicios.

En nuestro país, donde lo normal ha sido que el Ministro de Defensa sea un civil, ¿cómo podríamos negar la oportuna y eficiente colaboración técnica de los Subsecretarios de Defensa? Y aunque el Ministro de Defensa sea un militar, como lo es actualmente, no podría conocer y abarcar en forma profunda e integral todas las materias que atañen a las tres ramas de la Defensa Nacional: siempre necesitará de la colaboración técnica de los Subsecretarios. Las tareas y labores de los Subsecretarios de la Defensa Nacional exigen aptitudes y capacidades especiales para que estos funcionarios puedan cumplir con eficiencia y acierto sus delicadas funciones.

Agregó mi Honorable amigo el señor Bravo que la permanencia prolongada de un mismo oficial en el cargo de Subsecretario tiene serios inconvenientes, porque su alejamiento de las funciones propiamente militares lo hace perder sus condiciones profesionales y lo inclina a pretender eternizarse en el cargo, como ha ocurrido con el actual Subsecretario de Guerra, cuyo caso citó especialmente, según dijo, "para que no se creyera que sus observaciones pudieran afectar a otros oficiales que desempeñan las otras Subsecretarías del Ministerio de Defensa Nacional".

A este respecto debo decirle al Honorable Senado que los actuales Subsecretarios de Guerra y de Marina fueron nombrados, el de Guerra, el 4 de septiembre de 1940, y el de Marina, en noviembre de 1938. Como dato ilustrativo, debo también citar el caso del General don Tomás Argomedo, que siendo Coronel, fué nombrado Subsecretario el 18 de abril de 1934 y desempeñó este cargo hasta el 27 de diciembre de 1938, esto es, cuatro años, 8 meses y 9 días. Como se ve, el Subsecretario de Guerra lleva en el cargo 3 años y 3 meses, y esto no es eternizarse en un puesto. Además, en toda labor, y muy especialmente en la militar, los hombres no deben ser aves de paso, ni ocupar los cargos para luego dejarlos como llevados por el huracán de las influencias o de la desconfianza. Las labores militares, mientras más alta sea la jerarquía, mayor estabilidad y permanencia requieren para que los que la sirven puedan desarrollar una labor constructiva y duradera.

Por otra parte, es al Presidente de la República a quien compete el nombramiento y mantenimiento de los Subsecretarios en sus respectivos puestos, ya que constitucionalmente son funcionarios de su exclusiva confianza, y ojalá que los Subsecretarios pudieran permanecer en sus cargos el mayor tiempo posible, pues con ello se beneficiaría el servicio y, por lo tanto, el país, ya que así habría verdadera continuidad en la labor y estos funcionarios se harían cada vez más eficientes y capaces, con evidentes ventajas para los correspondientes servicios.

En otra parte de su discurso, el Honorable señor Bravo se refirió a "las activi-

dades que ha desarrollado el Subsecretario para obtener la aprobación de la modificación al artículo 114 de la ley número 7,161 sobre reclutamiento, nombramientos y ascensos, vigente, y aun situaciones económicas especiales por medio de nombramientos en cargos que no puede desempeñar simultáneamente".

Voy a referirme al primer punto, o sea, a la modificación del artículo 114. Puedo asegurar al Honorable señor Bravo que está en un error, que está equivocado al afirmar que la modificación al artículo 114 de la ley en referencia se haya debido a gestiones personales del Subsecretario de Guerra.

Estoy en situación de afirmar que el Subsecretario de Guerra no hizo gestión alguna para que se aprobara tal modificación y cuando asistió a la sesión de la Comisión de Defensa de la Cámara, en la cual el Presidente de la Comisión, Honorable señor Garrido, formuló la respectiva indicación, ello era totalmente desconocido del Subsecretario de Guerra y también del Ministro de Defensa.

Es, pues, totalmente injustificado el cargo que formula el Honorable señor Bravo a este funcionario, al decir que en esa sesión de la Comisión de Defensa el Coronel Gómez "no consideró sino su interés personal, sin consultar la opinión del Ministro que era contraria a la suya"; y si se aprobó la modificación propuesta por el señor Garrido, ello no es de la responsabilidad de este Jefe.

Por otra parte, ¿por qué el Honorable señor Bravo culpa al Subsecretario de Guerra. ¿Hay acaso un solo Subsecretario de Defensa?

¿Y por qué, si había tanto interés en que esa modificación no se aprobara, no lo hizo presente oportunamente?

Además, tengo antecedentes para decir al Honorable Senado que el Subsecretario de Guerra informó oportunamente de que se había aprobado esta modificación del artículo 114 al Ministro de Defensa Nacional y que su opinión fué contraria a dicha modificación. Por otra parte, despachado por el Congreso Nacional el proyecto de ley, fué la Subsecretaría de Guerra la que estudió y redactó las observaciones con que el pro-

yecto fué devuelto al Congreso Nacional por el Presidente de la República.

En cuanto a los estipendios fabulosos de que goza el Subsecretario de Guerra, a que aludió en esa sesión el Honorable señor Bravo, debo decir que seguramente es el Subsecretario de Defensa quien goza de menores entradas, y las que tiene no son el fruto de situaciones personales que él haya conseguido, sino una consecuencia del cargo que desempeña e inherentes a él.

Así, el cargo de Consejero de la Caja de Retiro de las Fuerzas Armadas es ocupado por el Subsecretario de Guerra desde que, con fecha 11 de febrero de 1939, al haber terminado su período los entonces Consejeros, se renovó totalmente el Consejo de esta institución y se designó miembro de él al entonces Subsecretario de Guerra, Coronel don Osvaldo Valencia; de manera que al ser nombrado Subsecretario el Coronel Gómez, sucedió en este cargo a su antecesor.

En aquella oportunidad se tuvo en vista, para nombrar Consejero al Subsecretario de Guerra, la circunstancia de que es ésta la repartición por medio de la cual el Ministerio estudia y aprueba cuanto asunto debe someter la Caja a la superior consideración del Gobierno: sus presupuestos de gastos, el nombramiento de su personal, los reglamentos por que se rige, etc.

Esta situación fué confirmada por el decreto con fuerza de ley número 5224, de 20 de septiembre de 1942, dictado en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de Emergencia, que fija la composición de los Consejos de las Instituciones, Servicios y Empresas Fiscales y semifiscales, y se justifica hoy, porque un Decreto Supremo ha colocado a la Caja bajo la tuición directa del Ministerio de Defensa Nacional.

El cargo de Consejero de la Dirección General de Aproveccionamiento del Estado, lo ocupa por ministerio de la ley, ya que, según la Ley Orgánica de este servicio, este Consejo se compondrá, entre otros miembros, de un delegado de cada Ministerio designado por el Presidente de la República y debe recaer esta designación en directores generales de servicios, y para este efecto son

considerados directores generales de servicio los Subsecretarios de Estado.

Cuando se dictó la Ley de Emergencia, el Subsecretario de Guerra, Coronel Gómez, y el de Aviación, Comandante de Grupo señor Raúl González, presentaron las renuncias de su cargo de Consejeros de Aproveccionamiento al entonces Ministro de Defensa don Alfredo Duhalde, y esta renuncia les fué rechazada.

Por lo que respecta a su cargo de miembro de la Comisión Liquidadora de Recompensas a los Servidores de 1879-84 y sus familias, puedo manifestar al Honorable Senado que esta Comisión existe desde que se dictó la primera ley que acordó estos beneficios y desde entonces forma parte de ella el Subsecretario de Guerra. Integran este organismo, además de este funcionario, el Subsecretario de Marina, los Directores del Personal del Ejército y la Armada, este último representado por el Jefe de la Sección Confidencial de Marina, el Auditor General de Guerra, el Jefe de la Oficina de Pensiones y el Jefe de la Sección Confidencial de la Subsecretaría de Guerra.

El Honorable señor Bravo dice que nada justifica la existencia de la citada Comisión, dentro de la cual no puede este Subsecretario (refiriéndose al de Guerra), cumplir con la finalidad legal de "informar en derecho" pues no es abogado.

La ley número 5.311, del año 1933, nuevo Estatuto de Recompensas a los Servidores de 1879-84 y de 1891, y a las familias de los Servidores de las distintas campañas de la República, dió existencia legal a esta Comisión, creada por un simple decreto administrativo en 1924, haciéndola integrar por un Auditor a fin de que pudiera informar en derecho.

Cierto es que la ley 5.311 autorizaba el funcionamiento de esta Comisión hasta el año 1934 inclusive; pero como se han venido dictando sucesivas leyes para los servidores de 1879 y del 90 y de sus familias, y como era necesario prestar una esmerada atención a los guerreros de las campañas de 1879-84, las leyes de presupuestos de 1935 adelante, han prorrogado la existencia de esta Comisión.

Además como los fondos que la ley de

Hipódromos concede para los Veteranos del 79, son administrados por el Subsecretario de Guerra, por delegación de S. E. el Presidente de la República, el Subsecretario de Guerra se hace asesorar por la Comisión Liquidadora en el manejo y administración de estos fondos.

Los miembros de la Comisión gozan desde 1933 de una dieta de 50 pesos por sesión, no pudiendo ésta ser superior a 450 pesos mensuales.

Por lo demás, estoy en situación de informar al Honorable Senado que por oficio número 1081, de fecha 2 de septiembre de 1943 de la Subsecretaría de Guerra, enviado al Ministerio de Hacienda, se pidió que se eliminara la cantidad de 100,000 pesos, consultada en la Ley de Presupuestos para el funcionamiento de la Comisión Liquidadora e impresión del Anexo de Pensiones.

En otra parte de su discurso se refiere a que el Subsecretario de Guerra fué nombrado Inspector de Ingenieros. Ello es efectivo y se hizo en agosto del presente año por propia iniciativa y decisión del Ministro de Defensa y en forma interina, hasta que en enero del próximo año se ponga en vigencia el nuevo plan de destinaciones y se nombre al Jefe que debe servir en forma definitiva este puesto. Con este nombramiento de Inspector de Ingenieros, el Subsecretario de Guerra ha visto acrecentarse su labor y responsabilidad, sin que por ello gane un solo centavo más de sueldo. Los gastos de representación, que son seiscientos pesos mensuales, y que es lo único que legalmente le corresponde percibir, no los ha cobrado y por decisión del Coronel Gómez ingresarán a rentas generales de la Nación.

Si he tomado a mi cargo, señor Presidente el rectificar las afirmaciones del Honorable señor Bravo, es porque nunca he callado en el Senado cuando, conociendo la integridad de una persona, la he visto injustamente atacada.

El Coronel Gómez es la expresión más elevada de un funcionario correcto, honrado y patriota. Lo conozco hace mucho tiempo y sé de sus desvelos y de sus sacrificios en favor de los servicios a su cargo. Severo para consigo mismo en el trabajo, incansable en la acción, maneja, a mi juicio,

con inteligencia, una oficina de por sí difícil.

La Subsecretaría a su cargo es, en realidad, una oficina dura, sobre la que pesa una gran responsabilidad, sobre todo en estos momentos, por las circunstancias internacionales que atravesamos.

Habiéndome tenido que preocupar de estos asuntos cuando desarrollé en sesiones secretas de este Honorable Senado la tesis que el señor Presidente conoce, sobre la orientación a dar a nuestra política internacional, pude darme cuenta y verificar lo que estoy diciendo. Mi testimonio no es, por lo tanto, ajeno a lo que yo mismo he podido ver y comprobar. He venido a darlo con muchísimo gusto para dejar en claro que muy lejos de ser reprobable la acción que se desarrolla en dicha Subsecretaría, es digna de ejemplo.

He dicho.

El señor **Bravo**. — ¿Me permite, señor Presidente?

Ruego al señor Presidente que me deje inscrito, a continuación del Honorable señor Martínez Montt, para la sesión de mañana.

El señor **Durán** (Presidente). — Solicito el acuerdo de la Sala para dejar inscrito al Honorable señor Bravo para la Hora de Incidentes de la sesión de mañana, a continuación de los señores Senadores inscritos.

Acordado.

Terminados los Incidentes.

CREACION DE LA COMUNA DE ALGARROBO

El señor **Secretario**. — Los Honorables señores Guzmán (don Eleodoro) y Grove (don Hugo), formulan indicación para que se solicite del Ejecutivo que tenga a bien incluir en la actual legislatura, el proyecto que crea la comuna de Algarrobo.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo, a nombre de los señores Senadores.

PROYECTO DE LEY DE RIEGO

El señor **Secretario**. — Los mismos señores Senadores formulan indicación para

que se solicite del Ejecutivo la inclusión en la presente convocatoria del proyecto de ley de riego, despachado ya por la Honorable Cámara de Diputados, y pendiente en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Honorable Senado.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará, igualmente, el oficio respectivo, a nombre de los señores Senadores.

REPARCELACION Y PLANO REGULADOR DE LA CIUDAD DE CALBUCO

El señor **Secretario**. — “Indicación de los Honorables señores Maza y Lira Infante, para que se dirija oficio al señor Ministro del Interior, recabándole quiera obtener de S. E. el Presidente de la República la inclusión en la convocatoria, del proyecto sobre reparcelación de la ciudad de Calbuco”.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo a nombre de los señores Senadores.

PREVISION SOCIAL DE EMPLEADOS DE EMPRESAS PERIODISTICAS

El señor **Secretario**. — “Indicación de los Honorables señores Grove (don Hugo) y Guzmán (don Eleodoro), para solicitar del Ejecutivo se sirva incluir en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias, el proyecto de ley de Previsión de los empleados de las Empresas Periodísticas, actualmente en segundo trámite constitucional en el Honorable Senado”.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo a nombre de los señores Senadores.

MEJORAMIENTO DE LAS PENSIONES MINIMAS

El señor **Secretario**. — “Indicación de los mismos señores Senadores, para solicitar se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República, rogándole se sirva incluir en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias, el proyecto de ley sobre mejoramiento de pensiones mínimas, presentado en la Honorable Cámara de Diputados”.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo a nombre de los señores Senadores.

FONDOS PARA RECONSTRUCCIONES EN CURACAUTIN

El señor **Secretario**. — “Indicación de los Honorables señores Del Pino, Barrueto y Prieto, para que se envíe oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que ponga a disposición de la Corporación de Reconstrucción y Auxilio los fondos acordados por la ley para la reconstrucción de la comuna de Curacautín.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo a nombre de los señores Senadores.

INSTITUTO BACTERIOLOGICO DE CHILE. — PLANTA Y SUELDOS DEL PERSONAL

El señor **Secretario**. — Finalmente, el Honorable señor Laferte formula indicación para que se oficie al señor Ministro de Salubridad, a fin de que tenga a bien remitir al Honorable Senado una nómina del personal administrativo, profesional y técnico del Instituto Bacteriológico de Chile, con indicación de su grado y sueldo, de conformidad al escalafón y el lugar dónde desempeña sus funciones.

El señor **Laferte**. — ¿Me permite dos palabras, señor Presidente?

En la legislatura ordinaria pasada formulé la misma indicación y hasta ahora no se ha recibido oficio del señor Ministro, y como tengo entendido que ahora este Instituto Bacteriológico de Chile va a pasar a ser sociedad anónima con un capital de 26 millones de pesos, yo quisiera conocer la nómina de todos los funcionarios administrativos, profesionales y técnicos de esta institución.

El señor **Durán** (Presidente). — Se enviará el oficio respectivo a nombre del señor Senador.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 17 horas 35 minutos.

SEGUNDA HORA

—Continuó la sesión a las 18 horas 21 minutos.

MODIFICACION DEL ARTICULO 1.º DE LA LEY 4.054

El señor Durán Presidente). — Está en discusión el proyecto que modifica la ley número 4.054.

En discusión el artículo 2.º.

Tiene la palabra el Honorable señor Del Pino.

El señor Del Pino. — El proyecto, entre otros objetivos, persigue el alcanzar una ampliación del concepto de salario, para aumentar, de esta manera, el volumen de las imposiciones a la ley número 4.054.

Dicha ley establece, en su artículo 12, inciso 1.º, que las imposiciones se harán sobre el sueldo o salario semanal, sin definir lo que se entiende por sueldo o salario; pero, el artículo 139 del Código del Trabajo define el concepto de sueldo, diciendo que: "Se entiende por sueldo el estipendio fijo, pagado por períodos iguales y determinados en el contrato".

La Caja de Seguro Obligatorio, no obstante, ha sostenido que las imposiciones deben hacerse, además, sobre lo que recibe un obrero por las horas extraordinarias de trabajo o por cualquiera otro concepto de carácter excepcional o extraordinario.

Como este criterio se aparta de la ley, la jurisprudencia de los Tribunales, por lo general, ha sido contraria a la tesis de la Caja.

En consecuencia, el proyecto de ley tiende a anular el criterio de los Tribunales que se basa en consideraciones evidentes de equidad.

El memorandum que la Caja ha hecho llegar a los Senadores dice que el medio de subsistencia del obrero es el total de la cantidad que recibe a causa o con ocasión del trabajo.

Este concepto es equivocado. En efecto, lo natural es que un obrero cuente, como medio normal de subsistencia, con su salario diario o su estipendio fijo, que son los recursos que puede tener la seguridad de

recibir, y es evidente que, con arreglo a esos recursos, forma y financia su presupuesto familiar.

Las horas extraordinarias se trabajan sólo por excepción y nunca puede el obrero tener la seguridad de que se vayan a producir horas extraordinarias de trabajo, ni menos que se produzcan con uniformidad o periodicidad.

Lo mismo puede decirse de los demás beneficios accidentales o aislados que, en un momento dado, puedan acordarse al obrero, por razones especiales, como ser una gratificación especial, un premio o una asignación extraordinaria. Todos ellos son recursos imprevistos y, a la vez, imprecisos, que no constituyen, ni pueden constituir un medio normal, seguro y ordinario de subsistencia.

De ahí, entonces, que el fundamento que atribuye la Caja a este asunto no se base en la realidad, ni tampoco en la justicia.

Entre tanto, al gravar con una contribución esta clase de beneficios, se quitará un estímulo para otorgarlos a los buenos patronos que dan estas franquicias a sus obreros.

No debe olvidarse, por otra parte, que el proyecto de ley, al ampliar el concepto de salario, aumenta una vez más los gravámenes que pesan sobre la producción nacional y son demasiado conocidas las razones que militan, para evitar que se continúe gravando a nuestras actividades productoras, en los graves momentos por que atraviesa la economía.

Los tratadistas que cita la Caja de Seguro no profundizan los conceptos a que la misma Caja se refiere y, por lo mismo, las opiniones citadas no ayudan a la tesis de la Caja y no dicen de una manera expresa que esta clase de beneficios deba ser considerada en las organizaciones de previsión social. Por el contrario, de las opiniones que cita la Caja parece más bien desprenderse que los referidos tratadistas están hablando de los medios ordinarios y normales de vida de que dispone un obrero.

En cuanto a la legislación extranjera de que se hace caudal, sólo menciona la Caja una ley que tiene relación con nuestro ca-

so, y no del todo clara, que es la ley española, sin establecer si se encuentra vigente. El concepto de la ley mexicana no se refiere a las remuneraciones extraordinarias, y la ley venezolana no es clara, en este sentido.

Por estas consideraciones, señor Presidente, en la sesión pasada, cuando se trató este proyecto de ley, yo me opuse a que él fuera despachado sobre tabla. Por las razones que dió el Honorable señor Torres respecto del inciso 1.º, retiré mi oposición; pero en cuanto al artículo 2.º, vuelvo a repetir que en él se trata de formar un concepto o dar una definición del salario, que no está de acuerdo con los preceptos del Código del Trabajo.

Por estas consideraciones y a fin de que la legislación que se dicte no esté en desacuerdo con las leyes vigentes, me permito renovar la petición que hice en la sesión pasada, en el sentido de que este proyecto sea enviado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión la indicación del señor Senador.

El señor **Azócar**. — No encuentro razón al señor Senador al pedir que este proyecto sea enviado a la Comisión de Legislación y Justicia, porque algunas de sus disposiciones van en contra de lo que han establecido los Tribunales.

— ¡Si el legislador no toma en cuenta la opinión de los Tribunales para legislar! El legislador impone su criterio. El criterio del Poder Legislativo está por sobre el criterio de los Tribunales. Estos fallan de acuerdo con la antigua legislación y, una vez que se dicten estas disposiciones que estamos discutiendo, tendrán que fallar de acuerdo con ellas. Los Tribunales están en toda la razón al dictar, por ahora, las sentencias de acuerdo con la legislación antigua.

De manera que ésta no es una razón para desechar este proyecto; no es una razón de carácter jurídico, como la ha invocado Su Señoría.

También ha dicho Su Señoría que los patronos no darían gratificaciones a sus obreros, porque ellas se tomarían en cuenta para los efectos de las imposiciones a

la Caja de Seguro Obligatorio. Pero eso será muy fácil de resolver para el patrón que considere la situación de los obreros, pues le bastará rebajar de la gratificación la parte que deba imponer, para cumplir con la ley.

Pero sobre toda esta cuestión, hay algo más importante en este asunto: todos hemos criticado a la Caja de Seguro Obligatorio. Creo que en este país no hay quien no la haya criticado. Cuando era administrada por elementos tildados de Derecha criticaba la Izquierda, y cuando su administración la ha tenido ésta última, las críticas han venido de la Derecha. Pero la realidad es que este organismo no está financiado y, por consiguiente, le ha sido imposible cumplir con las funciones que le corresponden. Ha habido, es cierto, un exceso de burocracia que es necesario eliminar y para cuyo objeto se ha dictado una resolución o decreto de reorganización según el cual no se procederá a llenar las vacantes que se produzcan en ese servicio. Se ha establecido la calificación del personal y aquellos empleados que figuren en la lista número tres, creo, serán eliminados del servicio. En realidad, estas medidas tienden a reducir la burocracia que ha absorbido gran parte de las entradas de la Caja de Seguro, perturbando las funciones que le corresponden. Por otra parte, vemos que continuamente los mismos agricultores están solicitando que la Caja extienda sus funciones a ciertas localidades, y la Administración de este organismo, a pesar de su buena voluntad para dar cumplimiento a dichas peticiones de patronos y obreros de ciertas regiones, no puede hacerlo por falta de fondos.

Lo que pasa en los campos no necesito decirlo a Su Señoría, porque lo conoce igual o mejor que yo; en materia de asistencia social los obreros del campo sufren una verdadera tragedia, algo que en este siglo no debe suceder. Al campo jamás ha llegado la ciencia médica para evitar los estragos de las enfermedades y para atender a todas las necesidades que requieran su asistencia; de tal manera que en esas regiones el hombre vive prácticamente en

estado primitivo, como salvaje.

En muchas oportunidades he tratado de conseguir que la Caja de Seguro Obligatorio instale una posta de primeros auxilios en la zona que represento, y he insistido en ello porque he visto cuadros que no deseo recordar en esta Sala para no desprestigiar al país; he visto en el campo el impresionante cuadro de la mujer que va a tener su hijo sin que sea posible prestarle la asistencia médica que requiere; he visto a muchos niños enfermos, y hay que recordar que la mortalidad infantil en los campos es enorme.

Hace poco, en una comuna rural, escuché que unas campesinas decían: "Nos ha venido el mal, todos los niños se mueren de la garganta. Es una enfermedad que no tiene curación. Y llevan los niños donde la "meica", pues la asistencia social del obrero campesino, la ejercita la "meica".

Señor Presidente, ¿puede seguirse en esta situación?

La mayor mortalidad infantil no la tenemos en las ciudades, sino en el campo. Si se presenta una enfermedad en el ganado en forma epidémica, como por ejemplo, el carbunco, inmediatamente va a la zona agrícola amagada un veterinario para colocar la vacuna correspondiente y terminar con la enfermedad. Pero, señor Presidente, si se presenta una enfermedad como la difteria, que es más mortífera que el carbunco de los animales, no se dispone en las zonas rurales afectadas, de los elementos necesarios para terminar con este mal.

Los niños no tienen ninguna clase de recursos médicos. Según la ley del Seguro Obrero, no tienen derecho a asistencia.

Ahora, con respecto a la atención de la dentadura el cuadro es tanto o más triste. Aquí no tengo para qué hacer presente a los colegas médicos sobre la enorme influencia que la dentadura tiene en la salud. Es verdaderamente vergonzoso ver a nuestros obreros y obreras campesinas de 18 a 20 años, con su dentadura totalmente perdida. Es frecuente oírles decir: estamos pagando nuestras imposiciones pero el Seguro no nos atiende en este aspecto. Entonces, recurren al patrón y éste les dice: vayan al Seguro Obrero. Porque el

patrón cree haber cumplido su obligación y función social y haberle dado la atención necesaria al obrero, pagando las imposiciones. Y no deja de tener razón...

Pues bien, van al Seguro y allá les dicen que no tienen fondos para esa clase de atención.

Ahora, se trata de darle nuevos recursos. Si el señor Senador propusiera otros recursos, podría acompañarlo.

El señor **Del Pino**. — No me opongo a darle nuevos recursos, señor Senador. Su Señoría no me entendió, porque yo tal vez, fui poco explícito. Lo único que he dicho es que la Caja de Seguro Obrero pretende establecer un concepto del salario, que no está de acuerdo con la definición que de éste da el Código del Trabajo.

Su Señoría dice: nosotros hacemos las leyes. Estoy de acuerdo con el Honorable colega y todavía más, tenemos las comisiones para ilustrarnos. Pues bien, lo que propongo es que este proyecto sea enviado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia para que la ley sea bien hecha. No he dicho otra cosa.

Respecto a los recursos, oportunamente haré indicación a fin de evitar que estos nuevos recursos vayan a parar al tonel sin fondo de la burocracia de esta institución. Porque nada sacamos con que haya más empleados ni más médicos si la atención y los beneficios no llegan a los imponentes. Será necesario, pues, que se creen los recursos respectivos y que se controle su inversión en forma de que los beneficios que se esperan no sean un nuevo volador de luces, especialmente para los imponentes campesinos que, como Su Señoría acaba de decirlo, carecen actualmente de esta atención.

Insisto, pues, en que el proyecto sea estudiado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, a fin de que tengamos un verdadero concepto acerca del salario, porque como he dicho, en la actualidad el Código del Trabajo da una definición y la Caja de Seguro Obligatorio aplica otra distinta. En la forma que yo propongo, creo que se obtendrá una ley más prestigiada.

El señor **Azócar**. — Pero no es precisa-

mente un concepto jurídico lo que se necesita aquí.

El señor **Alessandri**. — ¿Me permite, Honorable Senador?

El señor **Azócar**. — El legislador debe ser un hombre de realidades. A mí no me hacen fuerza en esta materia las opiniones que se vierten acerca de lo que pasa en Venezuela o en otros países.

El señor **Alessandri**. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador? Acabo de oír que se trata de darle nuevos recursos a la Caja. La realidad es que se trata de legalizar el cobro que actualmente hace la Caja de Seguro Obligatorio. Entiendo que la mayoría de los imponentes pagan de acuerdo con las normas que sobre salario esta institución ha impuesto; pero hay algunos que piden ahora la devolución de esos fondos porque en su concepto la ley dice otra cosa. Se trata, entonces, de precisar de una vez por todas qué es lo que se entiende o debe entenderse por salario en la ley. ¿No es eso, señor Ministro?

El señor **Azócar**. — En la práctica no se ha comprendido bien este punto. Desde luego, el salario de los obreros campesinos es pagado principalmente en especies y muchas veces he oído aquí protestar a algunos agricultores diciendo: "El salario es de dos, tres o cuatro pesos; pero señor, no es sólo eso el salario, sino también la casa, el alimento, el talaje, etc..."

El señor **Alessandri**. — Y hoy se consultan esas regalías para las imposiciones.

El señor **Azócar**. — Todas estas regalías han sido consideradas y tasadas, y así, se dice que las regalías equivalen a tanto y hay una tabla sobre la materia confeccionada por la Caja de Seguro Obligatorio.

Todos los agricultores han aceptado este impuesto, que hoy, en la práctica, se cobra. De manera, señor Presidente, que se trata de legalizar algo que ya existe, tal como decía el Honorable señor **Alessandri**, que no va a producir ninguna perturbación y que es justo, porque si vamos a considerar como salario nada más que el dinero que recibe el campesino, los agricultores aparecerán pagando unos salarios miserables...

El señor **Prieto**. — ¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor **Azócar**. — ... Por lo tanto, señor Presidente, por el prestigio de los agricultores, debemos aprobar esto que ellos en la práctica ya han aceptado.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro de Salubridad.

El señor **Del Río** (Ministro de Salubridad). — Deseo rogar a los Honorables Senadores que se pronuncien hoy sobre este proyecto de ley, porque urge su aprobación, especialmente en lo que se refiere al artículo 1.º, porque desde que los salarios de los obreros han subido a más de 12 mil pesos al año, hay una cantidad de ellos que quedan sin previsión y la Caja de Seguro Obligatorio, por lo tanto, no percibe las imposiciones sobre esos salarios.

En cuanto al artículo 2.º, como se han presentado numerosos pleitos en que se discute qué se entiende por salario, hay necesidad de definir la palabra que se emplea en la ley, y eso lo hace esta disposición.

Es cuanto quería manifestar.

El señor **Prieto**. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Durán** (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). Hay una indicación del Honorable señor **Del Pino** para que el proyecto pase a Comisión.

El señor **Durán** (Presidente). — La indicación del Honorable señor **Del Pino** necesita ser apoyada por dos Honorables Senadores.

El señor **Lafertte**. — Ahora ha formulado indicación para que el proyecto pase a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en vez de serlo a la de Agricultura, como lo había solicitado anteriormente.

El señor **Del Pino**. — El concepto del salario, es más propio que lo defina la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en vez de hacerlo la Comisión de Agricultura.

El señor **Lafertte**. — Eso le corresponde a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, que fué la que emitió el informe.

El señor **Durán** (Presidente). — Puede usar de la palabra el Honorable señor **Prieto**.

El señor **Prieto**. — Creo que hay aquí una cuestión de interés y que no hemos oído tratar al Honorable señor Azócar. Me refiero a la cuestión que se plantea en el inciso 2.º del artículo 2.º, que dice: "En consecuencia, la Caja de Seguro Obligatorio no estará obligada a restituir las cantidades que hubiere cobrado por imposiciones sobre las retribuciones accesorias a que se refiere el inciso precedente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley". Se establece en este inciso una disposición de efecto retroactivo, o sea, que va a tener efecto sobre las operaciones ya hechas y que eliminaría a la Caja de la obligación de restituir algo que pudiera haber percibido en contra de la ley.

Entiendo que se ha colocado aquí este inciso para anular los efectos de juicios que hay pendientes en los Tribunales. En tal caso, esta disposición tendría ya un carácter de bastante gravedad.

Creo que es necesario que la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia estudie en especial este punto, para saber si es posible dar al proyecto en debate un carácter retroactivo. Por eso, creo que es conveniente que se estudie este punto y que se sepa si podemos introducir en esta ley preceptos de un alcance tal como el que he señalado.

El señor **Durán** (Presidente). — Ofrezco la palabra.

El señor **Lafertte**. — Pido que se vote, señor Presidente.

El señor **Rivera**. — ¿No podríamos desglosar el artículo 1.º, que según dice el señor Ministro, tiene urgencia en que sea despachado; y el artículo 3.º; y enviar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, el artículo 2.º?

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). Ya hubo pronunciamiento del Honorable Senado, en contra.

El señor **Alessandri**. — Desgraciadamente el procedimiento insinuado por el Honorable Senador señor Rivera, que es el mismo que había insinuado el Honorable señor Cruz-Coke, en la sesión pasada, no se puede adoptar.

El proyecto en debate ha sido enviado por la Honorable Cámara de Diputados, y

nosotros no podemos desglosar una de sus disposiciones: podemos rechazarlo o aceptarlo, pero no aceptar un artículo y desglosar otros. Constitucionalmente, no podríamos adoptar este procedimiento.

El señor **Prieto**. — No se puede.

El señor **Rivera**. — Entonces lo podríamos dejar en suspenso.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). — Ya el Senado se pronunció sobre el particular.

El señor **Durán** (Presidente). — Se va a votar la indicación del Honorable señor Del Pino para enviar a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia el proyecto en debate.

El señor **Secretario**. — El señor Presidente pone en votación si se acepta o no la indicación del Honorable señor Del Pino para enviar en consulta el proyecto a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

—Durante la votación:

El señor **Del Pino**. — Voto que sí, porque la indicación tiende a que la ley salga lo mejor posible.

Me extraña que algunos Honorables colegas se opongan a que un proyecto salga bien estudiado del Parlamento.

El señor **Azócar**. — Nosotros confiamos en que el Gobierno presenta las cosas bien hechas.

El señor **Ortega**. — Me parece inoficiosa la indicación que se vota, ya que nuestra Comisión podrá únicamente pronunciarse sobre si estima o no procedente este artículo, y no podrá proponer enmienda alguna en el texto mismo de la disposición.

Podemos perfectamente debatir y resolver este problema, en el curso de esta sesión, sin necesidad de un estudio previo, ya que se trata sólo de la aplicación de un principio jurídico establecido en nuestro Código Civil sobre la no retroactividad de las leyes, respecto del cual cada uno de nosotros tiene un juicio formado. La Honorable Cámara de Diputados se pronunció afirmativamente, es decir, estimó conveniente esta parte del artículo.

Además, la indicación propuesta, demostrará el estudio de esta ley, cuyo despacho interesa a los obreros y afecta a

ciablemente, los intereses de la Caja. Debemos considerar, asimismo, que esta materia se está discutiendo en cuarto trámite.

Por estas razones, voto en contra de la indicación.

El señor **Durán** (Presidente). — Terminada la votación.

El señor **Secretario**. — **Resultado de la votación: 15 votos por la afirmativa, 13 por la negativa, 1 abstención y 1 pareo.**

El señor **Durán** (Presidente). — Aprobada la indicación.

El señor **Ortega**. — ¿Hay quorum de votación, señor Presidente?

El señor **Durán** (Presidente). — Sí, Honorable Senador.

OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE LEY SOBRE PENSION A LOS SOBREVIVIENTES DE LAS CAMPAÑAS DE 1879 Y 1891.

—El señor **Secretario** da lectura al Mensaje de S. E. el Presidente de la República, que aparece inserto en la Cuenta de la presente sesión, en el cual formula observaciones al proyecto aprobado por el Congreso Nacional, sobre aumento de pensión a los sobrevivientes de la campaña de 1879 y concesión de pensión a los sobrevivientes de la campaña de 1891.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión las observaciones de S. E. el Presidente de la República.

Ofrezco la palabra.

El señor **Bravo**. — Formulo indicación para que estas observaciones de S. E. el Presidente de la República sean enviadas a la Comisión de Defensa Nacional.

El señor **Ministro de Defensa Nacional** ha manifestado al señor Presidente de la Comisión y a mí, que el Ejecutivo va a enviar un nuevo oficio para modificar el primitivo que contiene estas observaciones, y que no ha podido ser firmado, porque Su Excelencia está ausente.

Quería también el señor **Ministro**, que esas observaciones fueran estudiadas, ya que hay diferencia entre el monto que realmente importaría el proyecto y los cálculos que han sido proporcionados por las ofi-

nas del Ministerio de Defensa Nacional y por otras personas interesadas.

Por eso, pido que el proyecto pase a la Comisión de Defensa Nacional.

El señor **Durán** (Presidente). — La indicación de Su Señoría tendría que ser apoyada por dos señores Senadores.

El señor **Azócar**. — Creo que no hay inconveniente para ello.

El señor **Durán** (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se enviará el proyecto a la Comisión respectiva.

Acordado.

OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL PROYECTO DE LEY SOBRE LIMITES DE LA COMUNA SUBDELEGACION DE PURRANQUE.

El señor **Secretario**. — A continuación figura en la tabla un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, por el que comunica que ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por Su Excelencia el Presidente de la República, al proyecto que fija los límites de la comuna subdelegación de Purrunque, y no ha insistido en la aprobación de la disposición observada.

La observación del Presidente de la República, consiste en suprimir el inciso 3.º del artículo 2.º del proyecto de ley, que se refiere a la delimitación de los siete distritos en que se dividiría la comuna subdelegación de Purrunque.

El señor **Rivera**. — Como no hay presente ningún Senador representante de la provincia de Valdivia, se podría postergar este asunto.

El señor **Prieto**. — ¿Qué objeto tendría este procedimiento cuando la Honorable Cámara de Diputados no ha insistido en la disposición?

El señor **Secretario**. — La Honorable Cámara de Diputados rechazó la observación y no ha insistido en la disposición observada.

El señor **Durán** (Presidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor **Azócar**. — Alguien puede informar sobre esta materia.

El señor Prieto. — No hay ley sobre esto, puesto que la Honorable Cámara de Diputados no ha insistido.

El señor Amunátegui. — ¿La Honorable Cámara de Diputados rechazó el veto?

El señor Secretario. — La Honorable Cámara de Diputados rechazó el veto y no insistió en la disposición.

El señor Amunátegui. — Entonces queda suprimido el inciso 3.o del artículo 2.o.

El señor Alessandri. — Y es inútil la discusión.

El señor Durán (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si le parece al Honorable Senado, se le dará el mismo trámite de la Honorable Cámara de Diputados, es decir, se desecharía la observación del Presidente de la República.

El señor Amunátegui. — Se aprobaría el veto.

El señor Durán (Presidente). — Se desecha la observación de S. E. el Presidente de la República, que es lo mismo.

El señor Rodríguez de la Sotta. — Sobre todo que se trata de una cuestión administrativa de límites.

El señor Azócar. — Primero cerremos el debate.

El señor Durán (Presidente). — Está en discusión la observación de S. E. el Presidente de la República.

El señor Amunátegui. — Hago indicación para que sea aceptada.

El señor Azócar. — ¿Cuál es la observación de S. E. el Presidente de la República?

—El señor Secretario da lectura al oficio de observaciones de S. E. el Presidente de la República, que aparece inserto en la Cuenta de la presente sesión.

El señor Secretario. — La Honorable Cámara de Diputados rechazó esta observación pero no tuvo los dos tercios necesarios para insistir en el mantenimiento de esta disposición. De consiguiente...

El señor Prieto. — Queda suprimido.

El señor Secretario. — ... el artículo ya está suprimido, cualquiera que sea el pronunciamiento del Honorable Senado.

El señor Amunátegui. — Hago indicación para que se apruebe la observación.

El señor Durán (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Honorable Senado, se daría por aprobada la observación de S. E. el Presidente de la República.

Aprobada.

OBSERVACIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA AL PROYECTO QUE DA NUEVA ORGANIZACION A LOS TRIBUNALES DEL TRABAJO Y CREA LAS CORTES DEL RAMO.

El señor Secretario. — Figura a continuación un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, en que comunica que ha tenido a bien desechar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que crea las Cortes del Trabajo y estructura los Tribunales del ramo.

El señor Alessandri. — ¿Me permite, señor Presidente?

El señor Durán (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Alessandri. — Yo entiendo que este veto está retirado...

El señor Walker. — Yo he oído lo mismo.

El señor Ortega. — Por lo menos así ha informado la prensa.

El señor Alessandri. — ...de manera que se podría postergar este asunto.

El señor Durán (Presidente). — Si le parece al Honorable Senado, se postergará el conocimiento de este asunto hasta la próxima sesión.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas, 55 minutos.

Juan Echeverría Vial,
Jefe de la Redacción.